

**Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Monte  
Escobedo**

**2005 - 2015**

Amalia D. García Medina, Gobernadora del Estado de Zacatecas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16, Fracción IV de la Ley General de Asentamientos Humanos y habida cuenta,

Que el Artículo 27, Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana en consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico”.

Que los Artículos 115, Fracción V, de la misma Constitución, 9, Fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos y 22, Fracción I, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, indican que corresponde a los municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones formular, aprobar y administrar los planes o programas de desarrollo urbano de centros de población y los demás que de éstos se deriven.

Que en cumplimiento de lo anterior y con base en el Artículo 51, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se acordó la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Monte Escobedo, que determina los objetivos a los que estará orientado el desarrollo de las acciones de planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos así como las metas y las políticas consecuentes que regularán las tareas de programación, los programas operativos a cargo de las autoridades y las bases a que se sujetarán las acciones concurrentes entre los sectores público y privado para el desarrollo de los asentamientos ubicados en el centro de población de Monte Escobedo.

Que el H. Ayuntamiento de Monte Escobedo, Zac., aprobó el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la cabecera municipal, en acuerdo celebrado en la sesión \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de 2005 y con base en el Artículo 74, Párrafo Segundo del Código Urbano, lo envió a la C. Gobernadora del Estado para su verificación y publicación en su caso.

Que el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, dispone que la Gobernadora del Estado es la autoridad competente para ordenar la publicación de los Programas de Desarrollo Urbano.

Consecuentemente y con fundamento en el Artículo 75 del Código Urbano del Estado, se dispone la publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y en un diario local, del

**Programa de Desarrollo Urbano  
del Centro de Población de Monte Escobedo**

## **Presentación**

### **Bases jurídicas**

#### **I. Antecedentes**

- Localización

##### **Medio físico natural**

- Topografía
- Hidrología
- Geología y edafología
- Usos del suelo
- Flora y fauna
- Clima
- Fisiografía

##### **Medio físico Transformado**

- Vivienda
- Infraestructura
  - o Agua potable
  - o Drenaje
  - o Energía eléctrica
  - o Alumbrado público
  - o Pavimentación
- Vialidad y transporte
- Equipamiento urbano
  - o Educación
  - o Cultura
  - o Salud
  - o Asistencia social
  - o Comercio
  - o Abasto
  - o Comunicaciones
  - o Transporte
  - o Recreación
  - o Deporte
  - o Servicios urbanos
  - o Administración pública
- Medio ambiente
- Estructura urbana
- Imagen urbana y patrimonio edificado
- Riesgos y vulnerabilidad
- Suelo
- Aspectos socioeconómicos

#### **II. Normatividad**

- Condicionantes de planeación
- Objetivos generales
- Objetivos específicos
- Normas y criterios de desarrollo urbano

### **III. Estrategia**

- Delimitación del centro de población
- Políticas de desarrollo urbano
  - o Mejoramiento
  - o Conservación
  - o Crecimiento
- Estructura urbana y zonificación
  - o Usos y destinos
- Etapas de desarrollo urbano
- Acciones prioritarias
  - o Planeación
  - o Vivienda
  - o Infraestructura
  - o Vialidad y transporte
  - o Equipamiento urbano
  - o Medio ambiente
  - o Estructura urbana
  - o Imagen urbana y patrimonio edificado
  - o Riesgos y vulnerabilidad
  - o Suelo

### **IV. Proyectos Estratégicos**

- o Saneamiento
- o Protección del patrimonio edificado y centro histórico
- o Protección del medio ambiente

### **V. Programación y Corresponsabilidad Sectorial**

## PRESENTACIÓN

La valorización de nuestros espacios lleva implícito no solo el conocimiento y la evaluación del entorno urbano, sino que aún más importante lo es las acciones que se realicen para su conservación, rescate y protección, siempre buscando el bienestar de los que lo habitamos, finalmente la ciudad es nuestro refugio y reflejo, que nos identifica y unifica.

El presente programa es el instrumento técnico – jurídico que permite controlar y regular el crecimiento urbano del centro de población de Monte Escobedo, describe la situación actual y cuales serán las obras y acciones que modifiquen positivamente la calidad de vida, a través de la vivienda, regulación de la propiedad, constitución de reservas territoriales patrimoniales, infraestructura básica, equipamiento, servicios y vialidades.

Adicionalmente y por la calidad de sus edificaciones de alto valor histórico y arquitectónico, se incluye la delimitación del centro histórico, debido a que a pesar del patrimonio que guarda, no esta considerado en la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, requiriendo regular las acciones de restauración, el uso de suelo y la construcción de nuevas edificaciones. Aunado a este proyecto estratégico se incluyen acciones de saneamiento y protección al ambiente.

Para su delimitación se incluyen además de la cabecera municipal a las localidades de Corral de Piedra, Coyotes, Gral. López Rayón, El Varo, El Fresno, La Palma, Santa Martha, El Paso, El Pocito y Laguna de Gamboa, sitios aledaños a la cabecera con una cercanía en términos de distancia, dependencia funcional, condicionamiento del impacto urbano generado por Monte Escobedo e integración territorial por la expansión de la mancha urbana actual.

## BASES JURÍDICAS

Las bases jurídicas de los trabajos de planeación urbana en el territorio nacional están sustentadas por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo párrafo tercero señala que “La Nación tendrá en todo tiempo el derechos de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con el objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, cuidar el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población...”

Para el cumplimiento de los objetivos de este ordenamiento la Ley General de Asentamientos Humanos, en su artículo primero estipula que: “Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

- I. Establecer la concurrencia de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;
- II. Fijar normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- III. Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y
- IV. Determinar las bases para la participación social o en materia de asentamientos humanos”.

Las disposiciones constitucionales antes señaladas, son extendidas hacia el ámbito estatal a través del Artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, el cual establece que: “En términos del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado reconoce el derecho de los particulares a la propiedad; determinará los modos en que se asume la función social que le concierne y será objeto de las limitaciones que fijen las leyes”.

Asimismo, en el Artículo 115, Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 9, Fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 22 fracción I, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, indican que, corresponde a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones las siguientes atribuciones: formular, aprobar y administrar los planes o programas de desarrollo urbano de centros de población y los demás que de éstos se deriven por lo que en cumplimiento a lo anterior y con base en el Artículo 80 del Código Urbano del Estado, el H. Ayuntamiento acordó la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Monte Escobedo, en el cual se determinan los objetivos a que estará orientado el desarrollo de las acciones de planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos, las metas a corto, mediano y largo plazo, las políticas consecuentes que regularán las tareas de programación y las bases a que se sujetarán las acciones concurrentes entre los sectores público y privado para el desarrollo del citado centro de población.

El presente programa tiene como objetivo primordial, la ordenación y regulación de las condiciones de crecimiento, así como preservar el desarrollo alcanzado durante el proceso de urbanización.

## **I. ANTECEDENTES**

Fueron los pueblos que provenían del norte de México quienes por su paso ocuparon el territorio de Monte Escobedo posiblemente de origen huachichil o el pueblo legendario de Aztlán, sin embargo cualesquiera que fuera el grupo tuvo un enfrentamiento con los chichimecas de la Sierra Los Cardos, si bien este fue el origen de los primeros pobladores, el sitio fue fundado por grupos nómadas que atacaban a la Villa de Jerez y que luego se trasladaban a la sierra de lo que hoy es Susticacán y Monte Escobedo. Es hacia finales del siglo XVI que se inició la colonización, y ya en el siglo XVII la edificación del templo dedicado a Santa Teresita bajo el auspicio de la familia Escobedo.

El fundo se definió con el trazo de calles antes que de huertas y se delimitó lo que sería la casa de gobierno, el templo y otros recintos de importancia, mientras que las casas se construyeron al margen del arroyo oriente y en la plaza principal.

El primer nombre que tuvo fue el de San Andrés del Astillero y luego el de Monte de los Escobedo bajo la jurisdicción de Tlaltengnago y de la Alcaldía Mayor de Fresnillo; en 1820 se reconocía a Monte Escobedo como municipio, bajo la jurisdicción de Fresnillo hasta 1824, año en que pasó al partido político de Jerez y su soberanía fue hasta 1917.

### **Localización**

El centro de la población de Monte Escobedo cabecera del municipio del mismo nombre, se localiza a 22°30'36" latitud norte y a 103°56'30" de longitud oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 2,190 metros mientras que la cumbre de la sierra tiene una altura de 2,844 metros sobre el nivel del mar. Monte Escobedo como municipio está limitado al sur por Totatiche, al norte por Valparaíso, al oriente por Huejúcar y Tepetongo, al poniente por Mezquitic, al noreste por Jerez y Susticacán y al suroeste por Colotlán. Actualmente la mancha urbana ocupa una superficie total de 308-68-52 Has.

La cabecera municipal objeto de este estudio se ubica a solamente 157 Kilómetros de la capital del Estado.

### **Medio físico natural**

#### **Topografía**

Las pendientes que se presentan en el centro de población son inferiores al 8%, este perfil topográfico se extiende a distancia considerable de la mancha urbana. No existen cerros en las inmediaciones y sólo se presentan una variables en las pendientes al oeste en donde se localiza una franja de norte a sur en donde la topografía va de lomerío a terreno montuoso con pendientes entre 8 y 20%. Al este se encuentra ubicada otra franja de suroeste a noreste con topografía de disección severa a terreno montañoso con pendientes mayores de 20% que presentan dificultades en la planeación de redes de servicio, vialidad y construcción; esta misma topografía se encuentra en áreas que circundan a Monte Escobedo por el oeste.

#### **Hidrología**

Monte Escobedo se ubica en Región Hidrológica Lerma-Santiago, una de las de mayor importancia en el estado. Y si bien los datos que a continuación se describen son municipales, inciden de una u otra forma sobre el centro de población por lo que se consideró pertinente incluirlos. Los ríos de mayor importancia son el de San Nicolás y Santa Teresa. Los arroyos principales son: Las Lajas, Los Cardos, Paso de Enmedio, Tepatitas, El Mixto, La Palma, Hondo de Huejuquillita, Gómez, La Troje, etc. Las lagunas más grandes son: Laguna Grande, La Honda, El Nopal, Larga, Las Cebollas, Patos, etc. Los bordos son: Potrero, Hierba Anís, Las Mesitas,

Providencia, Rancho Viejo, Potrero Nuevo, La Joya. Y finalmente las presas que se encuentran en el municipio son: Los Gamboa, Pastores, María y Santa Teresa.

Existen diversos arroyos estacionales que atraviesan a Monte Escobedo: el arroyo La Palma por el costado sur de la mancha urbana en sentido este – oeste y el arroyo Tepetatitas que cruza la mancha urbana en sentido norte – sur para posteriormente desembocar en el arroyo La Palma, el cual tiene una vertiente del arroyo Los Coyotes. Otro es el arroyo El Mixto que corre de norte a sur cruzando la mancha urbana. Se cuenta además con un bordo situado en la calle Independencia con Pino Suárez y con la presa Los Gamboa ubicada al sur del centro de población. Es importante señalar que, dada la existencia de bordos en las inmediaciones de Monte Escobedo para retener aguas tanto pluviales como provenientes del subsuelo, el aforo que antaño tenían los mencionados ha disminuido.

### **Geología y edafología**

En el área de emplazamiento de Monte Escobedo se detectan fallas geológicas o restricciones estructurales al oeste, cerca de las corrientes de los arroyos Tepetatitas, La Palma y San Fernando. De acuerdo con su origen geológico, el suelo es de tipo aluvial en una franja que corre de noroeste a sureste, al oeste encontramos una superficie formada por suelo residual. En su mayoría la superficie está formada por rocas ígneas de tipo extrusiva ácida y solo al este hay una franja que se extiende de suroeste a noreste en donde se encuentran rocas ígneas de tipo toba.

Los tipos edafológicos de suelo que se registran en el área de estudio se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Al oeste se localiza una franja de norte a sur formada por litosol eútrico.
- Al este otra franja que va de suroeste a noreste formada también por litosol eútrico.
- El resto de la superficie de estudio está compuesta por unidades de suelo de tipo luvisol férrico, con lecho rocoso entre 50 y 100 cm. de profundidad.

De los suelos registrados, sólo presentan problemas para el desarrollo urbano los localizados en las riberas de arroyos y escurrimientos (litosol eútrico), ya que estos tienden a retener grandes cantidades de humedad que pueden ocasionar daños estructurales.

### **Usos del suelo**

El uso predominante del suelo no urbano en el área circundante a la mancha urbana es de agricultura al sur y norte, presentado los primeros alta productividad y los segundos productividad media.

### **Flora y fauna**

En el sitio destaca la existencia de venado, gatos montés, leoncillos, zorras, coyotes, conejos, además de víboras, serpientes, aves como el pato silvestre, zopilotes, cuervos, aguilillas, búhos, faisanes, etc. En cuanto a su flora se localiza en sus bosques el encino, pino, roble, cedro, huisache, guamúchil y plantas medicinales como el palo amargo de quina, cuachalalá, temachaca, estafiate y la prodigiosa; el grupo de ornato cuenta con rosales, helechos, claveles, crisantemas, gladiolas, lirios, manto de la virgen, siempreviva. De flores silvestres hay girasoles, toritos, etc.

### **Clima**

El clima es templado, disseminado en las áreas altas de la sierra, las cuales comprenden gran parte del municipio de Monte Escobedo, abarca 2 subgrupos, que son: el clima templado subhúmedo, con lluvias en verano, que abarca gran parte del municipio; y el subgrupo semicálido subhúmedo, con lluvias en verano, ubicado al sur del municipio.

Los vientos dominantes provienen del suroeste a una velocidad de 8 km/hr en primavera, y en verano, otoño e invierno de 14 km/hr. Los vientos que soplan del sur son húmedos, los del norte son helados.

### Temperatura media anual (grados centígrados)

Municipio	Periodo	Temperatura promedio	Temperatura del año más frío		Temperatura del año más caluroso	
			Año	Temperatura	Año	Temperatura
Monte Escobedo	1961-1999	18.0	1992	17.9	1972	19.4

Fuente: CNA. Registro Mensual de Temperatura Media en °C.

La temperatura media anual es de 16 a 18°C.

Para los climas templados la frecuencia de las heladas es de 0-60 días anuales el rango que sucede más número de veces es el de 20-40 días. Las heladas se presentan en los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero; la máxima incidencia se registra en enero y diciembre, la primera helada se registra habitualmente en septiembre y la última en mayo.

El rango de frecuencia de granizadas que predomina es de 0 a 2 días, el cual aproximadamente cubre un 75%, y se presenta principalmente en los climas secos, así como en algunas regiones de los templados y pequeñas porciones de los semicálidos. Este fenómeno, no guarda un patrón de comportamiento bien definido, aunque este asociado a los períodos de precipitación. En general la incidencia de granizadas se registran en los meses de agosto y julio.

La precipitación pluvial media anual es de 700 a 800 mm.

### Fisiografía

Monte Escobedo está comprendido dentro de la provincia de la Sierra Madre Occidental y pertenece a la subprovincia de las Mesetas y Cañadas del Sur; se caracterizan por superficies en sus mesetas altas, alargadas, se encuentran orientadas claramente en dirección norte-sur y no presentan ramificaciones apreciables. Sus cañones que no son tan espectaculares como los de otras subprovincias, se orientan paralelos y alternos a las superficies de mesetas y se interrumpen en ocasiones para dar lugar a valles más tendidos que río abajo vuelven a encañonarse. Sus corrientes fluviales corren en el mismo sentido: hacia el sur, donde son asimiladas por el Río Grande de Santiago.

### Medio físico transformado

#### Vivienda

Una de las problemáticas en materia de vivienda es la calidad de las mismas y el suelo apto para la construcción de vivienda para programas oficiales.

### Comportamiento histórico de la vivienda

Año	Población	T.A.C.	No. viviendas	Densidad (hab./vivienda)
1960	1,980	-	-	-
1970	2,614	2.8 %	433	6.03
1980	3,415	2.7 %	608	5.61
1990	3,582	0.25 %	777	4.61
1995	3,601	0.45 %	879	4.09
2000	3,770	0.90 %	922	4.08
2005	3,864	-	1,008	3.8

Fuente: Censos Generales de Población y Vivienda; Censo de Población y Vivienda 1995. INEGI y estimaciones realizadas por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, SECOP, para el 2005 dato que incluye a las localidades de Corral de Piedra, Coyotes, Gral. López Rayón, El Varo, El Fresno, La Palma, Santa Martha, El Paso, El Pocito y Laguna de Gamboa.

Actualmente Monte Escobedo cuenta con 3,864 habitantes quienes viven en 1,008 viviendas, esto arroja un índice de densidad domiciliar de 3.8 Hab./Viv., valor que se encuentra por debajo de la media estatal e indica subutilización de la vivienda. Se considera que el crecimiento poblacional a futuro presentará incrementos de 56 habitantes a corto plazo, 56 habitantes a mediano plazo y 75 habitantes a largo plazo, se precisará de la construcción de 14, 14 y 19 viviendas respectivamente, lo que permitirá mantener el índice de densidad domiciliar.

En cuanto a la calidad de las viviendas existentes, se tiene que el 95%, es decir 958, se encuentran en buen estado; 5%, es decir 50, requieren mejoramiento; y 3 precisan ser repuestas. Es necesario señalar que ya que se considera como periodo de vida útil de las viviendas una media de 50 años, será necesario que durante los próximos 10 años se repongan anualmente el 2% de las viviendas actuales, es decir 20 arrojando un total de 200 en 10 años.

#### Viviendas particulares habitadas de Monte Escobedo por cobertura de servicios

Localidad	1990		1995		2000		2005	
<b>Total</b>	777	100%	879	100%	922	100%	1008	100%
<b>Con agua potable</b>	656	84.37%	849	96.57%	892	96.80%	976	96.80%
<b>Con drenaje</b>	533	68.60%	776	88.34%	848	91.14%	919	91.14%
<b>Con energía eléctrica</b>	724	93.24%	838	95.31%	892	96.80%	976	96.80%

Fuente: Censos Generales de Población y Vivienda XI y XII; Censo de Población y Vivienda 1995. INEGI y estimaciones realizadas por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, SECOP. Incluye a las localidades de Corral de Piedra, Coyotes, Gral. López Rayón, El Varo, El Fresno, La Palma, Santa Martha, El Paso, El Pocito y Laguna de Gamboa.

#### Viviendas particulares habitadas de Monte Escobedo por tipo de material

Localidad	1990		2000		2005	
<b>Total</b>	777	100%	939	100%	1,004	100%
<b>Paredes de materiales desechables</b>	4	0.52%	2	0.22%	2	0.22%
<b>Techos de materiales desechables</b>	95	12.58%	2	0.22%	2	0.22%
<b>Con tierra como piso</b>	38	5.03%	28	3.37%	41	3.37 %

Fuente: Censos Generales de Población y Vivienda XI y XII, INEGI y estimaciones realizadas por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, SECOP. Incluye a las localidades de Corral de Piedra, Coyotes, Gral. López Rayón, El Varo, El Fresno, La Palma, Santa Martha, El Paso, El Pocito y Laguna de Gamboa.

## Pronóstico de incremento de población y vivienda

Año	Población	Vivienda	Densidad Domiciliaria
2005	3864	1008	3,8
incremento	56	14	
2008	3920	1022	3,8
incremento	56	14	
2011	3977	1040	3,8
incremento	75	19	
2015	4052	1098	3,7

Estimaciones realizadas por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, SECOP. Incluye a las localidades de Corral de Piedra, Coyotes, Gral. López Rayón, El Varo, El Fresno, La Palma, Santa Martha, El Paso, El Pocito y Laguna de Gamboa.

Es importante señalar que el análisis del estado actual de la vivienda de Monte Escobedo resulta indispensable para pronosticar el comportamiento de la oferta y la demanda de la misma, para conocer las reservas de suelo que se requerirá en este ámbito y constituir así una reserva territorial suficiente para satisfacer el crecimiento registrado durante la última década, aunado a la expansión natural del centro de población.

Por su parte la concentración de vivienda se presenta de la siguiente forma: primero al centro norte entre las calles Matamoros, Ignacio Allende y Rodríguez Elías; seguida de la parte centro sur entre las calles Matamoros, Arroyo El Mixto, Heroico Colegio Militar y Rodríguez Elías; una tercera zona es al costado de las carreteras a Huejucar y San Isidro.

### Infraestructura

#### Agua potable

Existen en el centro de población tres fuentes de abastecimiento; el primero es un pozo profundo esta localizado a 15 Km. en Huejuquilla, este cuenta con dos cárcamos de bombeo, uno para extracción y otro para la mesa conocida como Boberos que luego es distribuida por gravedad a otros dos tanques de distribución ubicados en el extremo poniente con capacidad total de 100 M3. La segunda fuente esta constituida por una serie de manantiales ubicados en San Isidro a 1 Km., cuenta con un tanque superficial de mampostería de 30 M3 de capacidad; la tercer fuente es otro pozo profundo localizado en Laguna Grande del cual se bombea agua a un tanque superficial con una capacidad de 50 M3 y luego baja a dos tanques de distribución. Las líneas principales de conducción son de fierro fundido con diámetros de 6 y 4 pulgadas, el resto es de ½, 2 y 2½ pulgadas. La dotación es de 125 litros/habitantes/día. Se tiene una capacidad instalada para el doble de habitantes, por lo que se tiene garantizado el abasto para el largo plazo. Este servicio alcanza actualmente una cobertura del 96.80 %, pues según el registro del organismo administrador de agua potable existen 976 tomas domiciliarias. Las zonas carentes son las aun no ocupadas aunque en algunas de ellas se visualiza el trazo de algunas calles.

#### Drenaje

El colector principal corre a lo largo de las calles José María Morelos, para continuar por las calles Zaragoza y Ruiz Cortínez, donde desemboca en el arroyo El Mixto. El 91.14% de la mancha urbana cuenta con servicio de drenaje. El sistema de drenaje cuenta con un colector de 25 cm. de diámetro que va paralelo al arroyo, el cual descarga a cielo abierto sin tratamiento al sureste del centro de población en el arroyo El Mixto, donde como consecuencia se producen riesgos sanitarios; no se cuenta con una red de desalojo de aguas pluviales, el servicio aunque presenta una cobertura aceptable principalmente en el centro de la localidad, existe carencia en los puntos conocidos como Las Mesitas y la colonia Magisterial. Es necesario el embovedado del arroyo El Mixto y la construcción de una planta de tratamiento de aguas negras. Las zonas carentes se ubican en torno a toda la mancha urbana en sitios baldíos pero ya semitrazados.

## **Energía eléctrica**

El servicio de energía eléctrica tiene cobertura del 96.80%, La fuente de abastecimiento es la subestación eléctrica localizada en Víboras, Tenango en Jalisco, que es continuación de la línea del Bajío que proviene de Michoacán pasando por Jalisco. Las zonas carentes son las periféricas, al igual que en el resto de los servicios. Las zonas carentes son hacia Las Mesitas, El Dorado, Magisterial y sitios en consolidación actualmente baldíos.

## **Alumbrado público**

Para el alumbrado público se utilizan luminarias de vapor de sodio, vapor de mercurio e incandescentes. Para mantener su calidad se requieren acciones permanentes de mantenimiento para su adecuado funcionamiento, igual que el resto de la infraestructura la carencia se presenta en las zonas periféricas y en la colonia Magisterial. La cobertura actual es del 20 %.

## **Pavimentación**

La cobertura en el centro de población es del 60 %, aquellas calles cubiertas con concreto y asfalto se encuentran en buen estado, mientras que la zona centro se encuentra cubierta de adoquín, que por sufrir el mayor movimiento vehicular y peatonal, requiere de constante mantenimiento, pocas son las calles empedradas por la dificultad que representa el circular sobre ellas. Las vialidades que cuentan con algún tipo de revestimiento representan el 60% de los materiales empleados para tal propósito, predomina el concreto con 45% y en menor medida el asfalto con 1%, el adoquín con 10% y la piedra con 4%.

## **Vialidad y transporte**

Monte Escobedo, se comunica por vía asfáltica al norte con Mezquitic, Jalisco y Laguna Grande; al oriente a Huejucar, Jalisco; al poniente a la comunidad de San Isidro y finalmente al sur hacia la comunidad de El Seminario. Cuenta con terracerías que lo comunica con las localidades de su entorno.

En lo que respecta a las vías intra urbanas se tiene que, aunque en su gran mayoría estas se encuentran en disposición ortogonal, la circulación es conflictiva debido a discontinuidad en el trazo de algunas calles. Otro factor que incide negativamente en el tránsito urbano es el emplazamiento anual de instalaciones feriales en derredor al jardín municipal, bloqueando la circulación vehicular. Las vías que se distinguen como primarias, son las calles Miguel Hidalgo, González Ortega, Mariano Matamoros, Heroico Colegio Militar, la circulación de tránsito pesado constituida por las calles: Álvaro Obregón, 16 de Septiembre, Martínez López y Mariano Matamoros. Las calles secundarias son: Independencia, Miguel Hidalgo, Rodríguez Elías, Vicente Guerrero, González Ortega, Zaragoza y Celso Ruiz Cortínez. Los puntos conflictivos son en las calles Heroico Colegio Militar, Zaragoza y Celso Ruiz Cortínez.

Para transporte foráneo se cuenta con salidas locales a Guadalajara y a Zacatecas, los autobuses que cubren estas rutas realizan el ascenso y descenso de pasajeros en el extremo poniente del centro urbano en la vía pública, provocando conflictos viales ya que no existe terminal de autobuses, actualmente la venta de boletos se presenta en una tienda de abarrotes. Existen tres sitios de taxis que en conjunto suman 11 unidades, que son utilizadas para desplazamientos a las comunidades vecinas. No se cuentan con rutas de transporte urbano y no se consideran necesarias actualmente.

Existe además, una aeropista al noreste, cercana a la unidad deportiva, desafortunadamente no se encuentra en funcionamiento.

## Equipamiento urbano

### Educación

Para el desarrollo de actividades de enseñanza, se cuenta con tres jardines de niños el Cri Cri, Colibrí y Rosario Castellanos, 3 escuelas primarias la Miguel Hidalgo, Colegio Independencia y Manuel M. Ponce, así como una secundaria la Adolfo López Mateos, una tele secundaria, una escuela preparatoria, un módulo de educación inicial no escolarizado, una escuela de educación especial ubicada en calle Parroquia, también se incluye una primaria la Miguel Hidalgo ubicada en El Pocito comunidad integrada en este programa de desarrollo urbano; es importante mencionar que el censo del año 2000 registra 750 habitantes de 6 a 14 años que sabían leer y escribir, siendo el 91.91% del total, 182 personas mayores de 15 años son analfabetas, es decir el 7.3% del total de los habitantes pertenecientes a este rango de edad.

Existen centros de trabajo de administración del ramo educativo, tales como los cuatro centros de maestros y de Inspección Escolar Núm. 34, una supervisión de tele secundaria Núm. 46 y una inspección de zona escolar de educación preescolar. Por el momento estos planteles se encuentran en buen estado físico y se consideran suficientes.

Institución	Capacidad	Existencia	Requerimientos	Estado Físico
Jardín de niños Cri Cri	7 grupos y 5 aulas con una cobertura de 99 alumnos	5 salones, un salón de educación musical, cocina, dirección, baños, cancha de básquetbol y área de juegos infantiles.	Salón de usos múltiples y auditorio	Bueno
Jardín de niños Colibrí	3 grupos, 2 aulas y 32 alumnos		Ampliación de instalaciones.	Bueno
Rosario Castellanos				Bueno
Escuela primaria Miguel Hidalgo	7 grupos, 7 aulas y 181 alumnos			Bueno
Escuela primaria Manuel M. Ponce	7 grupos, 7 aulas con 176 alumnos.	7 aulas, salón de usos múltiples, cocina, comedor, baños, cooperativa, dirección, centro de cómputo, plaza, canchas de básquetbol y fútbol	Remodelación de plaza y canchas deportivas	Bueno
Colegio Independencia	13 grupos, 6 aulas y 131 alumnos	6 aulas, dirección, biblioteca, auditorio, plaza cívica, cancha de fútbol y básquetbol	Carece de un taller de computación y de una sala de usos múltiples.	Bueno
Secundaria Técnica No. 20	6 grupos, 6 aulas y 187 alumnos	6 aulas, biblioteca, cocina, aula de medios, área de secretariado adaptado, área administrativa, centro de cómputo, prefectura, trabajo social, archivo, sanitarios, dos canchas de básquetbol, cancha de fútbol y estación climatológica.	Carece de un taller de secretariado y centro de cómputo	Bueno
Tele secundaria Trinidad García de la Cadena	5 aulas, 5 grupos y 76 alumnos	6 aulas, dirección, biblioteca, sanitario, dos canchas de básquetbol, comedor y cocina	Carece de laboratorio, taller y biblioteca	Bueno
Preparatoria Valentín Gómez Farias	7 grupos, 7 aulas y 187 alumnos	7 aulas, una sala de maestros, oficina del director, área de servicios médicos y orientación vocacional, biblioteca, plaza cívica, centro de cómputo, comedor, cancha de básquetbol y cancha de fútbol	Carece de sala audiovisual, laboratorio y taller de idiomas	Bueno

## **Cultura**

Para apoyo a la cultura, se dispone de una biblioteca, una casa de la cultura, un centro social, un auditorio, una sala de lectura; además, dentro de las instalaciones del DIF municipal, se imparten cursos de capacitación para el trabajo, idiomas, iniciación artística y cultural.

## **Salud**

Para la atención a la salud, se cuenta con clínicas institucionales, una del I.M.S.S. ubicada en la calle 16 de Septiembre, que atiende a 662 derechohabientes, otra de la S.S.A. que atiende a 837 personas, ambas clínicas con buen estado físico, se cuenta además con varios consultorios privados, la clínica del ISSSTE en calle Martínez López para 182 derechohabientes que ofrece servicios de consulta externa y medicina familiar. Existe un Centro de Salud en la calle Mariano Matamoros, con 2 consultorios médicos con una sala de expulsión, dos camas y un consultorio dental, su estado físico es regular. La capacidad instalada actualmente es insuficiente, misma que habrá de mejorarse y ampliarse dotándolo de infraestructura humana y técnica. Otros elementos de apoyo son la clínica Guadalupana en la calle Heroico Colegio Militar, las farmacias De Dios y La Purísima en las calles Zaragoza y Nicolas bravo respectivamente.

## **Asistencia social**

En cuanto a asistencia pública, se dispone de dos funerarias sin capilla de velación, ubicadas en el centro urbano en la calle de la Parroquia y Heroico Colegio Militar. Existe una escuela de educación especial para atender y dar rehabilitación a personas con cualquier discapacidad ya que hay 45 personas con discapacidad motora, 12 con discapacidad visual, 14 con discapacidad auditiva, 21 con discapacidad mental y 1 con discapacidad del lenguaje. También se cuenta con un asilo de ancianos localizado al noroeste; existe al suroeste un centro de rehabilitación social en la calle Lauro Márquez que ofrece servicio a adultos con problemas de alcoholismo y drogadicción, así como un DIF Municipal con espacios para usos múltiples, en buenas condiciones ubicado en la calle Álvaro Obregón.

## **Comercio**

En el renglón de comercio, no se cuenta con mercado, el comercio al menudeo se realiza a través de tiendas de abarrotes y tendajones. Existe un tianguis que se instala los domingos en el jardín Zaragoza donde se ofertan productos de la región.

## **Abasto**

Por lo que toca a abasto, se tiene 2 bodegas S.A.R.H., un rastro municipal en regular estado físico, aunado a que vierte sus desechos al arroyo El Mixto; ambos elementos se ubican en la salida oriente del centro de población al costado de la carretera a Huejucar, Jal.

## **Comunicaciones**

Para comunicaciones, se cuenta con una central de teléfonos, oficinas de correo y telégrafo operando dentro de espacios del Palacio Municipal; casetas de larga distancia, teléfonos públicos y un centro de servicio de internet.

## **Transporte**

En cuanto a transporte, se carece de terminal de autobuses, por lo que las líneas que proporcionan el servicio, realizan el ascenso y descenso de pasajeros en la vía pública en la calle Martínez López, lo que provoca conflictos de tránsito, ya que se presentan aproximadamente 11 salidas diarias a Zacatecas, Aguascalientes, Guadalajara, Huejuquilla y Laguna Grande. Se cuenta con una aeropista en desuso al norte en las cercanías con la unidad deportiva.

## **Recreación**

En lo que se refiere a espacios destinados a la recreación y esparcimiento, se detectan deficiencias, pues solo se tiene el jardín municipal de nombre Zaragoza y un jardín vecinal ubicado en la calle González Ortega en buenas condiciones, además de elementos naturales como estanques de agua, espacios recreativos al interior del DIF y de la Unidad Deportiva. No existen instalaciones feriales, jardines vecinales, juegos infantiles y otros espacios para la recreación.

## **Deporte**

Existe un lienzo charro al sur de la carretera a Huejucar, Jal., en buenas condiciones a un costado del rastro municipal; una unidad deportiva al norte al costado oriente de la carretera a Laguna Grande, incluye canchas de básquetbol, voleibol, tenis, frontenis, fútbol con pista de atletismo, área recreativa y baños, su estado físico es bueno. El auditorio municipal en el centro cuenta con una cancha de básquetbol y una de voleibol, también en buenas condiciones.

## **Servicios urbanos**

En servicios urbanos, se cuenta con una comandancia de policía, un basurero situado a 3 Km. al este de la mancha urbana sobre la carretera que lleva a Huejucar en una superficie de media hectárea, sin tratamiento alguno y donde vierten los desechos municipales de dos camiones recolectores: también existen 2 cementerios, uno de ellos ya saturado conocido como panteón antiguo, ubicado al oriente de la carretera a Laguna Grande, el otro panteón esta ocupado al 15%, conocido como Del Refugio, al noroeste de la mancha urbana. Existe una gasolinera a la salida a Huejucar.

## **Administración pública**

Para los trabajos de la administración pública municipal, se cuenta con el palacio municipal, que precisa acciones permanentes de mejoramiento, incluye las oficinas de la Presidencia, Secretaría del H. Ayuntamiento, Registro Civil, Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Social, Archivo, Predial, Tesorería, Contraloría Municipal, Sala de Cabildos, Juzgado Municipal, Policía Ministerial del Estado, Inspección de Policía y una Comandancia de Seguridad Pública.

## **Medio ambiente**

Existe contaminación de agua y suelo en el arroyo El Mixto, pues recibe sin tratamiento las descargas del drenaje del centro de población, incluyendo las generadas por el rastro. Es importante apuntar que esta corriente y sus márgenes, por su vocación natural pueden consolidarse como zonas de valor paisajístico, implementando acciones de saneamiento y conservación.

Hacia la salida a San Isidro, existen extensiones boscosas protegidas donde predomina el pino y el roble, mismas que deberán continuar con la política de conservación del sitio, aunado a la existencia de un centro de rehabilitación de fauna silvestre que pretende proteger a las especies que se encuentran en peligro de extinción localizadas en la sierra.

## **Estructura urbana**

La característica principal de su traza es que existen calles con valor histórico, entre otras esta la calle de Palo de San Juan que corre de oriente a poniente y debe su nombre a un encino ubicado al extremo poniente; la calle de la Providencia, que es al entrada oriente de la ciudad; la de la Soledad o 16 de Septiembre y la de Celso Ruiz Cortes. Su traza es en forma de retícula siguiendo la topografía del sitio, la mayor densidad de población y vivienda es en la parte central. La zona centro alberga una alta concentración de edificaciones de antigüedad, por lo que habrán de implementarse medidas de conservación y control en el uso de suelo.

## Imagen urbana y patrimonio edificado<sup>1</sup>

Destacan por su valor arquitectónico e histórico los siguientes edificios pertenecientes a los siglos XVII, XVIII, XIX y XX: el **templo de La Inmaculada Concepción**, iniciado en 1690, se techó de nuevo la sacristía y el baptisterio en 1736, se restauró el exterior y el techo, además de que se construyó la casa del cura en 1754, se pintaron los muros en 1872, la edificación se continuó en una segunda etapa hacia 1908 con la construcción del segundo cuerpo de la torre y un reloj.

La edificación del templo parroquial de casi 50 metros de longitud, está compuesta por siete bóvedas, además de la del coro con arcos sostenidos por pilastras de sillería y cornisas de piedra, cuenta con once ventanas, la cúpula tiene 48 columnas de cantera y 12 ventanas formando un cilindro cerrado por media naranja coronada por una cruz de hierro, la puerta principal del templo es de madera con dos postigos y termina en un medio punto en la parte superior, la edificación incluye dos puertas a los costados, sacristía, torre, coro alto, cinco alteres de piedra estucados y dorados dedicados a La Purísima y Sagrado Corazón de Jesús, a la Virgen de Guadalupe y San Felipe de Jesús, cuenta con cuatro tronos en bastidores de madera, un púlpito de piedra tallado y dorado, la escalera del púlpito es de piedra con pasamanos, el pavimento de madera que tenía en un principio fue cambiado por uno de mosaico, de frente a la inmaculada Concepción se encuentran sepultados los restos de Pbro. D. Lauro Márquez en uno y en otro lado están colocadas bancas fijas de madera, el comulgatorio es de piezas de hierro vaciado con macizos de madera, tiene gradas de cantera, un cancel en la puerta principal, el baptisterio es de bóveda con puerta y ventana hacia el atrio; la sacristía de bóveda con dos ventanas, una puerta, todas con volados de hierro, sobre la bóveda un campanil de piedra, una pieza de bóveda comunicada al templo con la puerta exterior, la torre con tres cuerpos, cruz de fierro, escalera de piedra, una ventana y una puerta que da al coro; el atrio tiene tres entradas, tres campanas y 4 evangelistas pintados al óleo.

**La capilla de Nuestra Señora del Refugio**, se inició a mediados del siglo XVII y XVIII, conocida como la capilla del Hospital por encontrarse anexa al mismo, posteriormente se amplió hacia el cementerio, integró un patio, una bóveda, un coro, el púlpito, se pintó, se construyó una fachada con puertas ojivales y una campanilla, tuvo tres importantes modificaciones, la última se realizó a finales del siglo XIX y principios del XX.

**La ermita de Nuestra Señora de Guadalupe**, se comenzó a construir en el año de 1889 y la primera peregrinación fue el día 17 de septiembre de 1894.

**La parroquia antigua y la plaza del Monte** se localizaban por la calle antigua Libertad en estos tiempos Mariano Matamoros, pegado al arroyo, en estos momentos ya no queda nada del tiempo, se ubica una escuela y unas tapias de la **casa del Ciprés**.

Otra edificación pero de carácter público es el **palacio municipal**, construido en la vieja casona que fue reconstruida en 1906.

Se cuenta con el **jardín principal Gral. Ignacio Zaragoza**, que se extiende en una plaza de aproximadamente 100 por 84 metros, incluye un **kiosko** construido en 1908, de cantera con cuatro puertas orientadas hacia los cuatro puntos cardinales con pórticos de cantera, a su alrededor esta la plazuela formada por casas particulares y comerciales, estas fincas le dan sabor provinciano y presentación colonial, algunas de ellas rematadas por portales, sus calles están alineadas, empedradas y con banquetas.

Otros edificios educativos de importancia son la **escuela Miguel Hidalgo**, la biblioteca pública fundada en 1974, años más tarde la **escuela Manuel M. Ponce**, así como el **Oratorio de San Antonio**, **La Tinajita**, **la fuente pública y varias casas** que todavía conservan sus materiales y características arquitectónicas antiguas del sitio.

---

<sup>1</sup> Márquez L. Pbro. "Parroquia de Monte Escobedo", páginas 55 – 91 e Instituto Nacional de Antropología e Historia Dirección Zacatecas.

Existen también construcciones recientes y ocupación irregular del sitio, requiriendo una política de reedificación para ocupar los terrenos baldíos y subutilizados. El tipo de construcción predominante, es de un nivel.

Las vistas intraurbanas están constituidas por edificios de valor arquitectónico y edificios que alojan los diferentes servicios públicos, en tanto que las vistas extraurbanas las conforman las partes altas, hacia la salida poniente a San Isidro.

Como elementos con valor histórico, arquitectónico, simbólico o ambiental, se encuentran los siguientes: los arroyos Tepetatitas, El Mixto y La Palma; el templo de Santa Teresita, el templo de la Inmaculada Concepción, la capilla de Nuestra Señora del Refugio o capilla del Hospital, el palacio municipal, la escuela Miguel Hidalgo, la escuela Manuel M. Ponce, el jardín Ignacio Zaragoza, el templo de San Andrés, la ermita del Tepeyac o Nuestra Señora de Guadalupe, la parroquia antigua, la plaza del Monte, la casa del ciprés, La Tinajita, el oratorio de San Antonio, el kiosco y la fuente pública. También se encuentran otros sitios de concentración masiva como el templo Apostólico de la Fe, Adventistas del 7º. Día y templo de Pentecostés.

### **Riesgos y vulnerabilidad**

Los riesgos detectados son: heladas y sequías que se presentan en los periodos invernales y veraniegos respectivamente; riesgos sanitarios generados en el arroyo El Mixto, debido a la gran cantidad de contaminantes que a él se vierten tanto de aguas residuales sin ningún tratamiento, como de basura, provocando asolve en el mismo, así como por inundación en temporada de lluvia que puede causar daños a los asentamientos localizados en sus márgenes.

Otro sitio de alto riesgo por la contaminación al aire, suelo y agua es el basurero municipal, donde se descargan los desechos sólidos y no existe un plan de manejo para mitigar posibles riesgos de incendio u otros similares, su capacidad esta siendo rebasada, por ello se propone su clausura y la construcción de un relleno sanitario a corto plazo.

### **Suelo**

El aprovechamiento predominante del suelo es el de vivienda, existen también áreas aprovechadas en comercio, recreación, agropecuario, vialidad y en pequeña escala los de oficinas y servicios e industria en su modalidad ligera y especial. Actualmente el suelo ocupado por la mancha urbana, alcanza un total de 307-07-78 has. En donde radican 3,864 habitantes, con una densidad de 12.58 Hab./Has., valor considerablemente bajo que revela subutilización del suelo urbano, otra problemática es la ocupación con asentamientos irregulares y la falta de reservas territoriales patrimoniales. Se considera que para los crecimientos poblacionales esperados de 56 habitantes a corto plazo, 56 a mediano y 75 a largo, será conveniente incrementar el área urbana de aprovechamiento predominantemente habitacional en 0-70-50, 0-70-50 y 0-94-00 Has. respectivamente.

El crecimiento se presenta hacia los extremos oriente y poniente, donde la topografía tiene cierto grado de aptitud para urbanizar. Dentro de la política de crecimiento habrá de incrementarse la saturación de lotes baldíos a fin de consolidar el área urbana y aprovechar la infraestructura existente, siempre previendo no sobresaturar los servicios para lo cual se permitirá la ocupación con densidad media y baja, es decir no sobrepasará la densidad de 200 habitantes por hectárea. Los sitios inapropiados por topografía se presentan hacia el noroeste y poniente donde las pendientes son mayores.

El régimen de propiedad es predominantemente privada, aunque existe alrededor propiedad ejidal y comunal, en todo el territorio del centro de población, además de las zonas federales correspondientes a los derechos de cauces de arroyos y caminos.

La ocupación del suelo actual se distribuye en un 70 % en vivienda; 20 % en baldíos, cultivos, corrales y huertos, 5 % en comercio; y el 5 % restante en educación, salud, oficinas, servicios,

recreación, turismo, alojamiento, industria y especiales. Además de los destinos que ocupa el territorio, existe una industria, tres hoteles y las instalaciones de la asociación ganadera.

El crecimiento hasta 1987 se dio en lo que hoy esta consolidado, de esa fecha a el presente año se extendió la traza hacia terrenos aun baldíos donde se vislumbran terrenos baldíos, semicupados y delimitados por algunos trazos de calles. El crecimiento al momento se ha presentado en congruencia con la aptitud del suelo.

### Aspectos socioeconómicos

#### Comportamiento histórico de población

Año	Población	Tasa anual de crecimiento
1960	1,980	-
1970	2,614	2.8 %
1980	3,415	2.7 %
1990	3,582	0.25 %
1995	3,601	0.45 %
2000	3,770	0.90 %

Fuente: Censo General de Población y Vivienda de 1960, 1970, 1980, 1990 y 2000; Conteo de 1995 INEGI y estimaciones realizadas por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, SECOP; para el caso de 1990, 1995, 2000 se incluye a las localidades de Corral de Piedra, Coyotes, Gral. López Rayón, El Varo, El Fresno, La Palma, Santa Martha, El Paso, El Pocito y Laguna de Gamboa.

Se considera a la población de Monte Escobedo relativamente joven, ya que el 64.20% es menor de 30 años; la población con edades de 20 a 49 años que es considerada plenamente productiva, representa el 29.56%; se observa que el número de habitantes con edades dentro del rango de 10 a 14 años, supera a los de 0 a 4 y de 5 a 9, lo que indica una disminución en el índice del crecimiento natural de la población. Por grupos de edad el 30% corresponde a las edades de 0 – 14 años, el 18% se ubica entre los 15 y 24 años y el 60% tiene 18 años o más. El 55% de la población tiene entre 0 y 49 años y el 45 % de 50 años o más. La población por sexo es predominantemente femenina.

Uno de los fenómenos más representativos a nivel estatal es la migración, sin embargo este fenómeno también es significativamente alto en Monte Escobedo donde se registra un grado de intensidad migratorio al 2000 muy alto, ocupando a nivel estatal el lugar número 18, el saldo neto migratorio promedio anual fue de -226. Se estima una población nativa en Monte Escobedo e inmigrante en Estados Unidos de 9 119 personas en 1990, en el 2000 de 10,560 personas y en el 2003 de 13 923 personas. Casi el 18.86 % de los hogares tienen migrantes en Estados Unidos entre 1995-2000, es decir aproximadamente por cada 2 hogares existen migrantes en ese vecino país. Por tipología de migrantes la mayoría son de retorno superando a los circulares.

Este fenómeno migratorio también se presenta al interior del país, pero en ambos casos los migrantes por sexo el 71 % son hombres y el 29 % mujeres, relativamente alto en el caso de estas últimas, ya que por cada 7 hombres 3 son mujeres, la edad promedio es este grupo es de 26 años afectando socialmente al grupo de los jóvenes traduciéndose en una mayor cantidad de adultos y niños que son dependientes económicos. Aunque estos datos son a nivel municipal, es oportuno mencionar que el 34 % de los migrantes viven en localidades urbanas, afectando directamente la composición social de la población objeto de este estudio, traducido en un crecimiento más lento, mayor porcentaje de adultos y mayores demandas en asistencia social, demandas de vivienda diferentes que deberán de ser atendidas con programas específicos para este tipo de población; otro de las consecuencias es la descomposición social y las demandas de la población femenina e infantil, no solo en espacios de equipamiento e infraestructura, sino en la generación de empleo para mitigar la migración o para en su defecto generar proyectos productivos que los involucren.

### Población total de Monte Escobedo

Localidad	1990		1995		2000	
<b>Población total</b>	3502		3583		3748	
<b>Hombres</b>	1601	45.71%	1670	46.60%	1738	46.37%
<b>Mujeres</b>	1901	54.28%	1913	53.40%	2010	53.63%

Fuente: Censos Generales de Población y Vivienda XI y XII; Conteo de Población y Vivienda 1995. INEGI.

### Población Económicamente Activa

Localidad	1990	2000	2005
<b>Población total</b>	3502	3770	3864
<b>Población económicamente activa</b>	801	1153	1182
<b>Población económicamente no activa</b>	1598	1618	1658
<b>PEA ocupada</b>	789	1150	1179
<b>Sector primario</b>	166	154	158
<b>Sector secundario</b>	248	354	363
<b>Sector terciario</b>	366	624	639

Fuente: Censos Generales de Población y Vivienda XI y XII INEGI y estimaciones realizadas por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, SECOP, para el caso del 2000 y 2005 Incluye a las localidades de Corral de Piedra, Coyotes, Gral. López Rayón, El Varo, El Fresno, La Palma, Santa Martha, El Paso, El Pocito y Laguna de Gamboa.

La población económicamente activa, asciende a 1,182 habitantes, lo que representa el 31.03% del total de éstos, 158 se desempeñan en actividades primarias, 363 en secundarias y 639 en terciarias, lo cual arroja para cada sector porcentajes de 13.39%, 30.78% y 54.26% respectivamente, el resto se encuentra desocupada.

Las actividades económicas principales son la agricultura y la ganadería, destacando el cultivo de maíz, frijol, cebada, aguacate, naranja, zapote, papa, sorgo, alfalfa, entre otros. En la ganadería sobresale la existencia de cebú brahamán, gyr, guzerat, hereford, suizo, jersey, holandés y charo

## II. NORMATIVIDAD

### Condicionantes de planeación

El Plan Nacional de Desarrollo 2001 - 2006, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001 - 2006 y el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010 son los documentos básicos que condicionarán el desarrollo urbano del centro de población de Monte Escobedo y normarán la definición de objetivos del presente Programa.

En términos generales, tanto los planes como el programa mencionado, proponen lograr un mayor progreso y bienestar de todos los mexicanos y de los zacatecanos en particular, destacando en materia de desarrollo urbano y vivienda los siguientes:

**Objetivo rector:** mejorar los niveles de bienestar de los mexicanos.

**Estrategia:** Promover y concertar políticas públicas, programas de vivienda y de desarrollo urbano, apoyar su ejecución con la participación de los gobiernos estatales, municipales y de la sociedad civil, buscando consolidar el mercado habitacional para convertir al sector vivienda en un motor de desarrollo.

Instrumentar lineamientos de acuerdo con autoridades de los estados y municipios y con organizaciones sociales, empresas privadas e instituciones, para vincular proyectos de ordenamiento territorial, ofertar servicios públicos y de construcción y mejoramiento de vivienda que sean atractivos a la inversión pública y privada. Se aumentarán los esfuerzos para otorgar créditos suficientes, mediante el financiamiento público y privado, para que los trabajadores obtengan una vivienda digna, tanto en las zonas urbanas como en las rurales. Asimismo, se mejorará la titulación e inscripción oportuna en materia de vivienda.

**Objetivo rector:** lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza.

**Estrategia:** armonizar el crecimiento y la distribución territorial de la población con las exigencias del desarrollo sustentable, para mejorar la calidad de vida de los mexicanos y fomentar el equilibrio de las regiones del país, con la participación del gobierno y de la sociedad civil.

**Objetivo rector:** promover el desarrollo económico regional equilibrado.

**Estrategia:** apoyar el respeto al programa de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

**Estrategia:** crear núcleos de desarrollo sustentable que desalienten la migración regional. La inclusión de polos de desarrollo en las micro regiones será un factor que, haciendo viable el desarrollo económico interno de una región, facilite también el arraigo de la población económicamente activa en sus lugares de origen, regule el crecimiento de localidades aledañas al polo y evite los problemas de desintegración familiar y la pérdida de las tradiciones locales.

### Los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo:

- Apoyar el derecho de todos los hogares zacatecanos a tener una vivienda digna. Potenciar la acción de programas de mejoramiento de la vivienda y trabajar por ampliar el acceso a créditos para construcción y adquisición de vivienda.
- Impulsar prácticas y hábitos de planeación urbana con participación activa de la ciudadanía, para promover un desarrollo urbano que anteponga la preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, y la ampliación de los espacios públicos de convivencia social y esparcimiento, en el marco de un ordenamiento territorial armonioso y sustentable.
- Promover un desarrollo sustentable caracterizado como exitoso en la medida que haya futuro para la población humana y para el medio ambiente natural.

- Incrementar los controles y acciones correctivas en materia de descargas, emisiones a la atmósfera y disposición de residuos sólidos.
- Incrementar la disponibilidad de agua para usos domésticos, sanitarios y alimentarios de los hogares y para fines productivos, promoviendo el uso eficiente del recurso, el saneamiento de nuestros ríos.

### **Los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2005 – 2007 de Monte Escobedo:**

El Plan Municipal de Desarrollo se orienta en tres acciones conjuntas hacia la planeación y programación, la ejecución de obras, proyectos y acciones; por último a la consolidación y resultados. Los objetivos que plantea son:

- Mejorar los servicios públicos a la ciudadanía.
- Proponer el acercamiento y la participación ciudadana.
- Apoyos directos con mejores espacios e infraestructura básica, permitiendo así una mejor formación ciudadana.
- Atención de las necesidades básicas de agua potable, mejoramiento de vivienda, electrificación y vías de comunicación.
- Mantener y crear nuevas instalaciones básicas para el óptimo desempeño deportivo.
- Estimular y promover la agroindustria.
- Conservación de ecosistemas, fomentar la reforestación, evitar la contaminación y fomentar el ecoturismo.

### **Objetivos generales**

- Fomentar el desarrollo armónico entre el crecimiento socioeconómico y urbano para que la población pueda satisfacer sus necesidades de suelo, vivienda, infraestructura y equipamiento urbano.
- Promover la adquisición de reservas territoriales suficientes para orientar y planificar el crecimiento hacia la zonas que, por sus características físicas, económicas y legales, presenten mejores condiciones de desarrollo, preservando las zonas de alta productividad agropecuaria y el equilibrio ecológico.

### **Objetivos específicos**

#### Vivienda

- Instrumentar alternativas reales para la adquisición de una vivienda digna y acorde con los requerimientos de la población.

#### Infraestructura

- Prever y distribuir de forma racional los servicios de infraestructura de acuerdo con el crecimiento poblacional previsto y el coeficiente de utilización programado.
- Fomentar el ordenamiento urbano y el crecimiento mediante la implementación adecuada de la infraestructura requerida.

#### Vialidad y transporte

- Implementar un sistema vial que garantice un adecuado control vehicular.

#### Equipamiento urbano

- Identificar los requerimientos futuros según las tendencias previstas para integrar el equipamiento en núcleos de servicio que sirvan como ordenadores urbanos.
- Integrar la zonas de futuro crecimiento mediante la dosificación adecuada de los elementos de equipamiento urbano.

#### Medio ambiente

- Restablecer la calidad de los cuerpos de agua y lograr que el crecimiento urbano se de en armonía con la naturaleza.
- Respetar la vocación del suelo para asegurar su óptimo aprovechamiento.
- Disminuir los riesgos ambientales generados por las condiciones actuales en el manejo de residuos sólidos

#### Imagen urbana

- Recatar la imagen urbana del sitio.
- Establecer lineamientos para la conservación, restauración, protección y rescate del patrimonio natural, cultural e histórico del sitio.

#### Suelo

- Redensificar la mancha urbana para el aprovechamiento óptimo de la infraestructura actual.
- Definir usos y destinos específicos de suelo para asegurar su racional aprovechamiento y evitar la ocupación del suelo con aprovechamientos inapropiados.
- Implementar programas de regulación de la tenencia de la tierra y establecer reservas territoriales acordes al crecimiento provisto para así ofrecer opciones viables para la satisfacción de requerimientos de vivienda y servicios públicos de la población futura.

## **NORMAS Y CRITERIOS DE DESARROLLO URBANO**

Las normas y criterios de desarrollo urbano deberán observarse en la estrategia. Estas normas son de carácter reglamentario y se aplicarán durante la operación y ejecución del programa de desarrollo urbano. A continuación se establecen una serie de normas aplicables para el ordenamiento de Monte Escobedo.

### **Medio físico-natural**

Los asentamientos se orientarán preferentemente hacia aquellas zonas que posean las siguientes características; pendientes inferiores al 20 %, baja o nula productividad agrícola, suelo sin problemas geológicos o edafológicos que pudieran provocar riesgos estructurales a la construcción y factibilidad para la dotación de los servicios de infraestructura.

La orientación de las calles será en sentido norte-sur, oriente-poniente, esto con el fin de proteger las fachadas de los vientos dominantes.

En zonas con pendientes mayores al 5%, se recomienda el trazo de calles de forma perpendicular en dirección del declive.

Se evitará la construcción en el interior de cauces y vasos de cuerpos hidrológicos, así como en la zona de derecho de los mismos. Asimismo se evitará descargar desechos residuales sobre cauces y mantos acuíferos, los cuales se canalizarán a plantas de tratamiento.

Se establecerán plantas de tratamiento en los cauces de los arroyos afectados por descargas sanitarias.

Se preservarán las áreas que tengan valor paisajístico o escénico y se efectuarán las acciones necesarias para lograr el desarrollo de aquellas que tengan potencial para alcanzar tal valor.

Se fomentará la forestación y reforestación, exigiendo a los fraccionadores públicos y privados el cumplimiento de las normas legales en la materia, conviniendo con los habitantes de zonas populares el desarrollo de programas de plantación y conservación de árboles nativos de la región.

Será obligación de los habitantes mantener limpio el frente de su predio; no se arrojará basura en sitios no autorizados. Para el caso de lotes baldíos es obligación del propietario mantenerlos limpios y bardeados, para evitar que se conviertan en focos de infección.

No se podrán quemar residuos sólidos que afecten la salud pública y la calidad del ambiente y deberá mantenerse actualizado y en aplicación el plan de manejo del tiradero de basura o relleno sanitario. Además de disponer del equipo suficiente y servicio eficiente para recolección, manejo y disposición final de basura. Tener un control en el manejo de residuos sólidos municipales y residuos peligrosos en general y apegarse a la normatividad federal en la materia.

Las áreas de protección de los cauces y cuerpos de agua son las superficies requeridas para la regularización y control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos, así como las necesarias para la conservación y el mejoramiento de los mantos acuíferos y para el suministro de agua, tanto para los fines de suministro a los asentamientos humanos como a la explotación agropecuaria.

### **Vivienda**

Los asentamientos habitacionales se clasificarán según su densidad de población, que es el cociente resultante de dividir el número de habitantes entre el área a considerar.

Se denominarán de densidad mínima los fraccionamientos campestres cuya densidad sea inferior a 40 habitantes por hectárea, de densidad baja a los fraccionamientos cuya densidad por hectárea sea inferior a 100 habitantes, de densidad media a las que tengan de 101 a 200 habitantes y de densidad alta a las que vayan de 201 a 400 habitantes por hectárea. No se permitirán densidades superiores a los 400 habitantes por hectárea, para efecto del presente Programa.

En el caso de propuesta de ubicación de algún fraccionamiento fuera de su correspondiente zona de densidad, sólo se permitirán densidades inferiores a la permitida a fin de no saturar los servicios de infraestructura.

Para la autorización de todo tipo de fraccionamiento habitacional, se deberá de cumplir con las disposiciones estipuladas por el Código Urbano del Estado y ajustarse a la estructura vial propuesta en este programa con el propósito de dar continuidad a las vialidades primarias y secundarias, que deberán existir en el fraccionamiento a fin de brindar el espacio suficiente para la circulación del transporte público y los servicios comerciales. No se permitirá la localización de viviendas que den la espalda a vialidades de otros fraccionamientos, las áreas de donación deberán de ser definidas por el H. Ayuntamiento con el propósito de evitar la ocupación inadecuada de equipamiento en zonas de peligro y contaminación, en caso de ubicar fraccionamientos a un costado de corredores urbanos, se protegerá el mismo, con la construcción de aprovechamientos compatibles con frente a los corredores para evitar riesgos y fomentar la privacidad de los usos habitacionales.

Para el caso de fraccionamientos, lotificaciones, relotificaciones, fusiones, subdivisiones y desmembraciones de áreas y predios, promovidos por particulares y construidos bajo la responsabilidad o con asesoría de cualquier dependencia de gobierno, deberá acatarse lo estipulado en el Título Quinto del Código Urbano del Estado de Zacatecas y Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción.

#### Características de los fraccionamientos por tipo

Tipo de fraccionamiento	Densidad de población habitantes /hectárea	Porcentaje de construcción permitido como máximo por lote en %	Extensión mínima del lote en M2	Dimensión mínima del frente en M	Área de donación en %
Residenciales	Menor a 100	70	300	10	12
Medio	De 101 a 200	80	150	8	10
De interés social	201 a 400	90	75	5	10
Popular	201 a 400	90	75	5	10
Campestre	Menor a 40	50	500	25	5
Granjas de explotación agropecuaria	Menor a 40	15	3000	30	5
Comerciales	No aplica	100	40	4	5
Cementerios	No aplica	1	17,840	1:1	10
Industriales	No aplica	70	1000	20	5

Cualquier uso habitacional deberá estar alejado como mínimo:

1000	metros de la cabecera de una pista de aeropuerto de mediano y largo alcance
150	metros de radio, en cruces de carreteras federales.
100	metros de canal de desagüe a cielo abierto
100	metros de plantas de almacenamiento de gas L.P.
50	metros de zonas de almacenamiento de productos explosivos y de alto riesgo.
30	metros de líneas de conducción de alta tensión de más de 230,000 volts.

30	metros de talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.
25	metros de cuerpos de agua superficial.
25	metros de zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo
20	metros de áreas de preservación ecológica.
20	metros de carreteras federales, estatales y vialidades regionales.
10	metros de complejos patrimoniales históricos no integrados al desarrollo urbano.
10	metros de vialidades de acceso controlado.
10	metros de zonas industriales ligeras y/o medianas

Todo fraccionamiento a construir independientemente de su fecha de autorización deberá contar con planta de tratamiento de aguas residuales.

Por ningún motivo las autoridades responsables de extender licencias de construcción lo harán para construir vivienda anexa al comercio si el lote no cumple con las dimensiones establecidas en el artículo 229 del Código Urbano.

### **Vialidad**

Las vialidades del centro de población se constituirán de acuerdo con lo previsto en el Manual Técnico Normas y reglas de vialidad, dispositivos de tránsito y mobiliario urbano Tomo I y II, se complementará además con el Código Urbano del Estado, siempre deberá existir continuidad en el trazo de las vialidades y sus características estarán determinadas por la función que cumplen en el entramado vial según la siguiente clasificación:

Subsistema vial primario:

#### Arterias principales

Las arterias principales son vías de acceso controlado parcialmente, es decir, las intersecciones que forman con otras arterias o calles pueden ser a nivel, controladas con semáforos o a desnivel. Este tipo de vía cuando la demanda del tránsito futuro lo amerite, se convertirán en vías de acceso controlado, por lo que su derecho de vía deberá ser semejante a estas últimas.

Subsistema vial secundario:

#### Calles colectoras

Las calles colectoras son aquellas vías que ligan el subsistema vial primario con las calles locales. Estas vías tienen características geométricas más reducidas que las arterias. Pueden tener un tránsito intenso de corto recorrido, movimientos de vueltas, estacionamiento, ascenso y descenso de pasaje, carga y descarga y acceso a las propiedades colindantes, son destinadas a conducir el tráfico de calles locales hacia otras zonas del fraccionamiento o hacia las arterias de gran volumen. Este tipo de calles nunca podrán ser cerradas. Se recomienda consolidar las existentes y considerar las necesarias en las zonas de crecimiento urbano.

#### Calles locales

Las calles locales se utilizan para el acceso directo a las propiedades y están ligadas con las calles colectoras. Los recorridos del tránsito son cortos y los volúmenes son bajos. Deberá evitarse el tránsito de paso por estas calles, ya que de otra manera se demerita su función. Generalmente son de doble sentido del tránsito y para evitar el tránsito de paso se diseña con retorno en uno de sus extremos (calles cerradas). Estas calles locales son destinadas principalmente a dar acceso a los predios.

#### Calles peatonales

Las calles peatonales tienen como función permitir el desplazamiento libre y autónomo de las personas, dando acceso directo a las propiedades colindantes, a espacios abiertos y sitios de gran concentración de personas. Puede ser exclusiva de la zona de interés histórico o turístico siendo para el caso en particular la zona que rodea el jardín principal en el centro de la ciudad.

#### Andadores

Son aquellos que servirán exclusivamente para el tránsito de peatones; debiendo quedar cerrados al acceso de vehículos por medio de obstrucciones materiales.

#### Características de las vialidades por tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Calles colectoras de paramento a paramento en M	Calles locales de paramento a paramento en M	Banqueta en M
Residenciales	16	12	2.40
Medio	14	12	2.00
De interés social	12.50	11	1.20
Popular	12.50	11	1.20
Campestre	15	12	3
Granjas de explotación agropecuaria	12	-	2
Comerciales	16	12	2.00
Cementerios	16	12	2.40
Industriales	18	12	2.40

Fuente: Código Urbano del Estado de Zacatecas, 1996.

La sección de vialidad, medida de paramento a paramento, en ningún caso será inferior a 11 metros para vías vehiculares ni de 4 metros para vías peatonales. Las calles colectoras de los fraccionamientos habitacionales urbanos deberán tener una longitud mínima en relación al largo total de calles de acuerdo con los siguientes porcentajes: de tipo residencial el 25 %, del tipo medio el 20 % y de interés social o popular el 15 %.

Se detectó que la utilización del automóvil particular va en escala ascendente, por ello el porcentaje del sistema vial urbano será un máximo del 30% del área urbana total.

Ninguna de las calles de un fraccionamiento en proyecto, que sea prolongación de otra de un fraccionamiento contiguo, podrá tener una anchura menor que aquella, y si la calle que se continúa fuera menor que lo mínimo arriba señalado, la prolongación que constituya la nueva obra deberá tener siempre la anchura mínima señalada en este Programa de 11 metros.

Los aprovechamientos que habrán de emplazarse deberán contar con el número de cajones de estacionamiento, que para sus respectivos casos estipule el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción en el Estado de Zacatecas.

Para el caso de predios colindantes a una carretera federal o estatal, deberá de respetarse el derecho de vía que nunca será menor de 20 metros; además de obtener el alineamiento y aprobación de accesos ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o la Junta Estatal de Caminos según sea el caso. Deberá de reservarse una franja adicional de 11 metros para alojar infraestructura y no afectar el derecho de vía.

No se permitirá la invasión al derecho de vía cuando estos derechos entronquen con calles, caminos y/o construcciones, ya que obstruirán la zona que sirve como protección al usuario y para maniobras en los trabajos de mantenimiento al camino.

## **Infraestructura**

Se entiende por infraestructura a los sistemas y redes de organización y distribución de personas, bienes y servicios para el buen funcionamiento del lugar, en beneficio de la comunidad tales como: agua potable, alcantarillado, electrificación, alumbrado y vialidad.

### **Agua potable**

Para el tendido de la red hidráulica de distribución se deberán considerar lo siguiente: solo se permitirá la realización de acciones urbanísticas en terrenos donde su topografía se localice a menos de 15 metros de nivel, con respecto a la línea piezométrica, para condiciones de máxima demanda, en el sitio de alimentación al desarrollo. En caso contrario entregar el agua en bloque a un tanque, que permita rebombear para garantizar presiones adecuadas al usuario, o que se disponga en el desarrollo habitacional de un sistema propio de agua potable. La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica deberá ser de 2.50 metros.

La dotación de agua potable para la población será de 200 a 250 Lts./Hab./día, misma que debe ser potabilizada antes de su distribución.

### **Drenaje**

La descarga mínima de drenaje sanitario será el 80% de la dotación mínima de agua potable, es decir, entre 160 y 200 Lts./Hab./día. Se evitarán descargas a cuerpos hidrológicos sin previo tratamiento.

Para el tendido de la red sanitaria, las descargas domiciliarias se deberán colocar una por cada predio hacia la red de atarjeas de la calle, para evitar rupturas ocasionadas por cargas vivas y muertas, toda la tubería para alcantarillado sanitario deberá tener juntas herméticas en su unión, para evitar cualquier fuga, cuando las aguas residuales domésticas fluyan hacia una planta de tratamiento, la red de su sistema será separada.

Las plantas de tratamiento según su tipo deberán estar cercadas en su perímetro, y preferentemente alejadas a 500 metros de cualquier cuerpo hidráulico importante, para evitar su contaminación, se deberá emplazar en las partes más bajas del desarrollo urbano, para facilitar la conexión y operación de los colectores convergentes a ellas, de lo contrario será necesaria la construcción de una estación de bombeo; queda prohibido cualquier uso recreativo en su entorno inmediato, además de otras consideraciones que determine la CNA, CEAPA y el organismo municipal operador del sistema.

Las aguas pluviales se conectarán a los colectores existentes, siempre y cuando tengan la capacidad para recibirlos. En caso contrario, se diseñará un sistema de evacuación independiente, hasta alejar el agua a un cuerpo receptor que tenga capacidad suficiente o por medio de un sistema propio, con escurrimiento superficial y captación en sitios estratégicos por medio de coladeras de piso, banquetas, bocas de tormenta, las cuales se conectarán a pozos de absorción, la ubicación de estos sitios de captación se llevará a cabo en puntos donde no afecten a los peatones al cruzar las calles.

### **Electrificación**

Las viviendas de interés social, popular y de tipo medio, tendrán una carga eléctrica de 5 Kw. y de 10 Kw. para vivienda residencial; para zonas comerciales e industriales, la carga será de 20 Kw.

El derecho de paso de las líneas de energía eléctrica de alta tensión será de 30.00 metros en 230,000 Volts, 19 metros en 115,000 Volts y 2.5 metros en 13,800 Volts.

## Alumbrado público

El alumbrado público será de vapor de sodio de 250 watts u otro de calidad similar, montado en poste metálico, de acuerdo a las normas de la Comisión Federal de Electricidad.

Para el tendido y distribución de luminarias de alumbrado público, se deberán considerar los siguientes criterios. La altura mínima permisible de luminarias deberá ser de 4.80 metros y la máxima de 12 metros, su espaciamento mínimo deberá ser de 25 metros y la intensidad lumínica mínima deberá ser de 1.15 luxes.

## Pavimentación

Las guarniciones y banquetas serán de concreto u otro material de calidad similar, en tanto que el pavimento de calles será de concreto hidráulico u otro material de la misma calidad con acceso para minusválidos.

Las vías principales y colectoras podrán ser de concreto asfáltico, hidráulico, adoquín o similar; con guarniciones integrales de concreto que actúen como bota llantas para dar seguridad al peatón en la banqueta. Para los fraccionamientos densidad mínima o campestres podrán ser de terrecería con la debida canalización de las aguas pluviales a base de cunetas, las cuales estarán sujetas al mantenimiento adecuado.

## Equipamiento urbano

Para apoyar el desarrollo de una estructura urbana ordenada y racional, el equipamiento urbano se ubicará agrupándose en núcleos ordenadores denominados centro urbano, corredor urbano y centro vecinal. Tal agrupamiento se hará en función del nivel de especialidad, volumen de población a atender, radio de influencia y grado de complementariedad e interdependencia que presentan los distintos elementos de equipamiento.

El equipamiento urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario, destinados a prestar a la población los servicios educativos, culturales, de salud y asistencia, comerciales, de abasto, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, administrativos, financieros y otros. El tamaño del equipamiento y la dotación del mismo será conforme al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano publicado por la SEDESOL, que establece los criterios para la dotación del servicio según el tamaño de la población y las condiciones físico-culturales del sitio y de los habitantes del lugar.

Se aprovechará para infraestructura, equipamiento y servicios, cuando menos el 40 % de las áreas de donación, y del área total de donación de cada fraccionamiento cuando menos un 20 % deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines.

Los predios y las edificaciones construidas en las zonas de equipamiento urbano estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes lineamientos

### Normas y coeficientes de uso de equipamiento barrial

Elemento	Superficie mínima del terreno	Coefficiente de ocupación del suelo	Coefficiente de utilización del suelo	Altura máxima	Área de estacionamiento	Restricción frontal	Restricción posterior
Jardín de niños	.20 M2/hab	No mayor a 0.4	No superior a 0.4	4.5 metros o un piso	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela primaria	.80 M2/hab.	No mayor de 0.15	No superior a 0.3	8 metros o 2 pisos	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela secundaria	.20 M2/hab.	No mayor de 0.15	No superior a 0.3	4.5 metros o	1 por aula	5 metros	3 metros

				un piso			
Biblioteca	.04 M2/hab	No mayor de 0.4	No superior a 0.4	3.5 metros o un piso	2 cajones	5 metros	3 metros
Clínica de consulta externa	0.04 M2/hab.	No mayor de 0.4	No superior a 0.4	2.5 metros o un piso	15 cajones	3 metros	3 metros
Guarderías infantiles	0.04 M2/hab	No mayor de 0.6	No superior de 0.6	8 metros o 2 pisos	13 cajones	3 metros	3 metros
Mercados	0.17 M2/hab.	No mayor de 0.5	No superior de 0.5	5 metros o un piso	18 cajones	5 metros	3 metros
Áreas verdes	1.1 M2/hab.	No mayor de 0.04	No superior de 0.04	3 metros	12 cajones	abierto	abierto
Jardín vecinal	1 M2/hab.	No mayor de 0.05	No superior de 0.05	3 metros	12 cajones	abierto	abierto
Parque de barrio	1 M2/hab.	No mayor de 0.05	No superior de 0.05	3 metros	36 cajones	abierto	abierto
Unidad deportiva	.50 M2/hab.	No mayor de 0.05	No superior de 0.05	3 metros	208 cajones	abierto	abierto

Fuente: SEDESOL, Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

Se entiende por coeficiente de utilización a la máxima relación permitida entre la superficie construida del predio y la superficie de construcción total.

El coeficiente de ocupación de suelo, es el máximo porcentaje construible de la superficie total de un predio.

Existen equipamientos en el sitio que son de cobertura regional como el relleno sanitario y el rastro municipal, por lo que deberán de considerarse los siguientes criterios de desarrollo urbano para su localización, debido a las características del servicio proporcionado y al impacto que pueden generar en el entorno urbano inmediato. Este tipo de equipamiento requiere grandes extensiones de terrenos y están vinculados con los conflictos urbanos que provocan.

En el caso del relleno sanitario, su ubicación deberá ser en suelo no urbano por lo que su localización se propone sea fuera de esta área y cercano a una carretera, en un sitio con una pendiente entre el 10 y 45 % preferentemente negativa; dentro de su programa arquitectónico deberá incluirse una caseta de vigilancia y control de acceso, báscula, estacionamiento de maquinaria, bodega de herramienta, letrina, vestidores y servicios sanitarios, oficina, servicio médico y seguridad personal, zona de descarga y captación de basura, independientemente del tipo de confinamiento elegido, además de camino de acceso, caminos interiores, cerco perimetral, agua potable, electricidad. Debe estar alejado a una distancia mínima de 1,500 M, a partir del límite de la traza urbana de la población a servir, así como de poblaciones rurales de hasta 2,500 habitantes, fuera de localización de zonas de inundación con períodos de retorno de 100 años, debe de estar alejado entre 1,000 y 500 metros de aguas superficiales, 60 metros de fallas activas y fuera de taludes inestables o sitios donde pueda ocurrir falla o fractura del terreno.

Rastro municipal: también conocidos como rastros mecanizados o plantas de sacrificio, son instalaciones completamente cerradas para evitar contaminación de los productos, reúne las condiciones técnicas y sanitarias adecuadas para el sacrificio de bovinos, así como para el procesamiento, conservación y distribución de carnes y sus derivados. Debe contar con caseta de control de ingresos, patio de maniobras, área de recepción, corrales, área de sacrificio, área de lavado y manejo de vísceras, cámaras de refrigeración y congelación de cortes, anden de embarque, cuarto de máquinas, almacén, servicios para obreros, oficina de supervisión, oficinas administrativas, área para lavado de camiones, estacionamiento, áreas verdes, plazas y circulaciones, además de que es indispensable que cuente con los servicios de agua potable, alcantarillado o drenaje, energía eléctrica. Su ubicación deberá estar alejada de usos habitacionales, comerciales, de oficinas, servicios, industriales, por lo que se recomienda ubicar fuera del área urbana, en sitios clasificados como no urbanos, donde las actividades sean agrícolas o pecuarias, colindante o cercano a una vialidad regional.

## **Estructura territorial**

Dentro de la estructura territorial consistente en la organización del ámbito urbano en unidades territoriales, se considerará el centro vecinal, debiendo contar cada uno de ellos con su respectivo equipamiento, en función del número de habitantes, para lograr una distribución del equipamiento más acorde con la ubicación de la población y con los procesos de poblamiento que se manifiestan al interior de la localidad, para ofertar servicios en zonas o sitios que reduzcan la frecuencia, distancia y tiempo de desplazamiento de los usuarios, y a la vez, aminorar los conflictos de transporte y tránsito urbano generados por la dispersión excesiva del equipamiento.

El centro vecinal se presenta a partir de las localidades con nivel de servicio básico de primera necesidad por lo que debe de contar con jardín de niños, escuela primaria, centro de desarrollo comunitario y guardería.

## **Imagen urbana y patrimonio edificado**

### **Señalética**

Las señales son placas fijadas en postes o estructuras, con símbolos, leyendas o ambas cosas, que tienen por objeto prevenir a los usuarios sobre la existencia de peligros, restricciones o prohibiciones que limitan movimientos sobre la calle o camino, además de que proporcionan la información necesaria para facilitar el desplazamiento de las personas, éstas deberán ubicarse en las vialidades con mayor flujo. Las señales se usarán únicamente, en donde estén apoyadas por hechos y estudios de campo, y son esenciales en donde se apliquen restricciones especiales para lugares específicos, para lapsos de tiempo determinados donde los peligros no sean evidentes por si solos. Las señales incluyen la información relativa a caminos, direcciones de tránsito destinos y puntos de interés.

Parte de la imagen urbana es mantener un equilibrio en torno a los anuncios, letreros, señalamientos y carteles, por ello se prohíbe colocar de modo visible anuncios sobre pretilas, azoteas, marquesinas, infraestructura eléctrica y telefónica. Las antenas de telecomunicaciones, radiocomunicaciones y telefónica celular deberán ser ocultas en lo posible o en su defecto deberán de construirse del color, altura y elementos ornamentales que la integren al entorno.

La altura de los edificios dentro del polígono de este Programa se autorizará con un máximo de dos pisos y altura hasta de nueve metros, esto último para edificios públicos o de servicios.

Los materiales en fachadas deberán considerar elementos y materiales que armonicen la forma, el color y la textura con el fin de que se integren al contexto para conservarlo o mejorarlo. Respecto a los vanos, se permiten como máximo el cuarenta por ciento del total de la fachada. Este porcentaje no podrá estar concentrado sino distribuido en varios vanos de la totalidad de la fachada.

### **Mobiliario urbano**

El mobiliario urbano corresponde a la dotación en la vía pública, de servicios o elementos que satisfagan necesidades del usuario como vegetación y ornato, descanso, comunicación, comercio, higiene, servicios e información, con su respectivo equipo o mobiliario y con una localización lógica, para que cumpla con una óptima funcionalidad. Se considera mobiliario urbano a los teléfonos públicos, alumbrado, señalamiento, semáforos, ornato y forestación, depósito de basura, protección para peatones, cubiertas para paradas de autobuses, bancas, kioscos, locales para venta de periódicos, etc.

El mobiliario urbano comprende todos aquellos elementos complementarios que se dividen por su dimensión y función en varios tipos ya sean fijos, permanentes, móviles o temporales. Algunos requieren de un soporte para la integración con otros elementos y otros requieren fijarse solos. Estos deberán ubicarse en los núcleos ordenadores, es decir en el centro urbano, centro histórico y

zona de transición, corredores urbanos y centros de barrio propuestos. Todo elemento de mobiliario urbano deberá cumplir con los siguientes principios: permitir la libre circulación de peatones y vehículos, no exceder el número de elementos, durabilidad y permanencia.

Tiene prioridad el mobiliario vial sobre el de los servicios y éste sobre el complementario, para efectos de localización y posición. Por sus características particulares deberá ajustarse al Manual Técnico "Normas y reglas de vialidad, dispositivos de tránsito y mobiliario urbano, Tomo I y II", su clasificación es de la siguiente manera:

Vegetación y ornato: protectores para árboles, jardineras, macetas y vegetación.

Descanso: bancas, parabuses, sillas, estacionómetro, asta bandera, juegos infantiles.

Comunicación: cabinas telefónicas y buzones de correo.

Información: columnas, carteleras publicitarias con anuncios, información turística, social, cultural, nomenclatura, placas y relojes.

Necesidades fisiológicas: sanitarios públicos.

Comerciales: kioscos para venta de periódicos, libros, revistas, venta de dulces, flores, juegos de azar para la asistencia pública.

Seguridad: rejas, vallas, casetas de vigilancia, semáforos vehiculares, señalamiento horizontal, pavimentos y protecciones, guarniciones, protectores para: peatones, árboles, áreas verdes, vehículos, iluminación y señalamiento: vial, peatonal, restrictivo, preventivo, informativo, vehicular, comercial.

Higiene: recipientes para basura y contenedores, recipientes para basura clasificada.

Servicio: postes de alumbrado.

Infraestructura: registros, energía eléctrica, agua, drenaje y alcantarillado, pozos de visitas comunes, registros de semáforos, coladeras, transformadores, bocas de tormentas.

Respecto a las áreas verdes, deberán de considerarse como elementos ornamentales en las vías públicas y equipamiento, asimismo contribuir a la recreación de un microclima a través de la formación de barreras naturales, conformación de hitos y mitigación de la contaminación por polvo, radiación solar y temperatura.

Se considerarán como patrimonio construcciones civiles y religiosas, obras escultóricas, pinturas murales, equipamiento urbano tradicional, lugares de belleza natural, zonas y monumentos artísticos e históricos, y otras obras o lugares similares que tengan valor social, cultural, técnico y urbanístico y que sean producto de su momento histórico y artístico.

Se promoverá la conservación y mejoramiento tanto de las calles, zonas y barrios de imagen típica, como de los edificios, esculturas, fuentes y demás elementos que por sus dimensiones físicas o valor arquitectónico, cultural o histórico funcionen como elementos de referencia para la población.

Se buscará que cada uno de los distintos crecimientos habitacionales tenga una homogeneidad interna que favorezca un aspecto visual ordenado y racional, reglamentando la posible modificación a futuro de los fraccionamientos autorizados, con el propósito de que los propietarios de la vivienda no alteren la imagen original del fraccionamiento. La Presidencia Municipal brindará asesoría técnica y arquitectónica a grupos de autoconstructores de vivienda organizados, mediante programas de servicio social convenidos con instituciones de educación superior y colegios de profesionistas.

En caso de zonas con valor paisajístico contenidas o colindantes a la mancha urbana, se cuidará que tengan un enlace armónico con la citada mancha.

Para la colocación de anuncios en derecho de vía de las carreteras, lo otorgará la SCT o la JEC, por ningún motivo se permitirá su colocación en curvas o cerca de puentes, ni la sobresaturación de los accesos al centro de población.

Para cualquier obra de conservación, mejoramiento, remodelación o restauración deberá de sujetarse a lo estipulado en el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción y otros ordenamientos municipales en la materia, así como aquellos que dictamine la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado y el Instituto de Antropología e Historia.

### **Accesibilidad**

Las normas y criterios básicos para facilitar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea ésta temporal o permanente, cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, así como las relativas a evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacios públicos y del mobiliario urbano, así como en la construcción o reestructuración de edificios de propiedad pública o privada deberán sujetarse a la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y a los siguientes criterios generales:

Los espacios urbano-arquitectónico deberán adecuarse, diseñarse y construirse de manera que se facilite el acceso y tránsito seguro de la población en general y en especial de las personas con limitación.

Todos los sitios abiertos al público deberán disponer de acceso y en especial sitios de estacionamiento para las personas con limitación, en por lo menos el 2% del total.

Las zonas de cruce peatonal deben estar señaladas en forma visible y adecuada.

Se considerarán barreras arquitectónicas todos aquellos elementos de construcción que dificulten, entorpezcan o impidan el libre desplazamiento en espacios exteriores o interiores del sector público, social o privado a las personas discapacitadas, o que dificulten, entorpezcan o impidan el uso de los servicios e instalaciones, debiendo consecuentemente, regularse el diseño de los elementos arquitectónicos y urbanísticos .

Se deberá prever que todas las personas tengan acceso y facilidades para el desplazamiento en los espacios laborales, comerciales, oficiales, recreativos, educativos y culturales mediante la construcción de las instalaciones arquitectónicas apropiadas. Los estacionamientos tendrán zonas preferentes para vehículos en los que viajan personas con discapacidad. También se recomienda colocar pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del doce por ciento y las condiciones de la calle lo permitan. Estas consideraciones y otras deberán de ser incluidas en las obras de urbanización, fraccionamientos, edificios públicos, calles, callejones y avenidas existentes y en proyecto. Se contará con un cajón reservado para vehículos con personas con capacidades especiales por cada 25 vehículos, según la capacidad del estacionamiento, los cajones reservados deberán estar ubicados en el nivel de acceso a la salida del edificio, procurando que se evite el uso de escaleras. Estos estacionamientos deberán tener un ancho mínimo de 3.50 metros y estar claramente señalizados para su uso exclusivo. Todas las rutas o senderos peatonales, sean banquetas, andadores o pasajes deberán cumplir con los siguientes lineamientos: contar en los puntos de cruce con los arroyos vehiculares con rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 90 cm. y una pendiente del 15 %, con un acabado terso pero no resbaladizo. Cuando existan cambios de nivel en los espacios exteriores públicos, haciéndose necesario el uso de circulaciones verticales, se colocarán tanto escaleras con pasamanos o rampas.

## **Distancias de resguardo y normas específicas de ocupación del suelo**

Con el fin de evitar situaciones críticas en el desarrollo de los asentamientos, se establecen las siguientes distancias que tienen como finalidad reducir riesgos y evitar problemas que ponen en peligro la vida de los pobladores. Cualquier uso urbano deberá estar alejado como mínimo a:

100	metros de cruceiros de carreteras federales y estatales
50	metros de almacén de materiales explosivos
30	metros de talleres de reparación de maquinaria y transporte pesado
30	metros de líneas eléctricas de 230,000 Volts
19	metros de líneas eléctricas de 115, 000 Volts
2.5	metros de líneas eléctricas de 13,800 Volts
25	metros de cuerpos superficiales de agua
20	metros de carretera federales y estatales
20	metros de preservaciones ecológicas

Para el caso de plantas distribuidoras y de almacenamiento de gas L.P. deberán cumplir con los requerimientos de diseño y construcción establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SCFI-1993, NOM-025- SCFI, en vigor y las que emita al respecto la Secretaría de Energía.

Para el caso de estaciones de servicio con el fin de lograr una cobertura más racional, se recomienda que se ubiquen a una distancia mínima de 1,000 metros con respecto a otra estación de similar servicio, además de ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 100 metros con respecto a plantas de almacenamiento de gas L.P. y estaciones de carburación a gas L.P., a 30 metros de líneas de alta tensión.

## **Suelo**

A fin de evitar intermediarismo y especulación en el mercado de suelo, deberá dotarse de una reserva territorial patrimonial, de la cual pueda ofertarse terreno para vivienda a la población de bajos recursos.

Para la autorización de cualquier aprovechamiento, deberán cumplirse los siguientes requerimientos:

1. Contar con las factibilidades de abasto de agua potable, desalojo de aguas servidas y suministro de energía eléctrica, por parte de los organismos responsables de cada uno de estos servicios o bien, compromiso del promotor de proporcionarlo por cuenta propia.
2. No saturar los servicios de infraestructura.
3. En caso de ubicarse en zonas típicas o de valor paisajístico, o con potencial para constituirse como tales, no afectar su imagen.
4. No poner en riesgo el equilibrio ecológico.
5. Proporcionar dentro de su predio de ubicación o en alguno inmediato el espacio de aparcamiento necesario para su funcionamiento, de manera que se garantice no generará en la vía pública saturación por demanda de estacionamiento.
6. No generar riesgos explosivos, de incendio, tóxicos, sanitarios ni viales o, en caso de generarlos, garantizar la toma de medidas que aseguren la reducción de tales riesgos a niveles aceptados por las autoridades competentes.
7. No provocar conflictos sociales.
8. No ocupar indebidamente el área pública, ni las zonas de derecho de vías de comunicación o líneas de infraestructura.

9. No afectar ni ser afectado por el funcionamiento de otro aprovechamiento que emplazado con anterioridad cuente o esté en aptitud de obtener constancia de compatibilidad urbanística con resolución favorable para su ubicación.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos dejará sin efecto la autorización del emplazamiento del uso o destino y consecuentemente se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Una vez autorizado un fraccionamiento habitacional, comercial o industrial no se permitirá el cambio de uso de suelo.

### III. ESTRATEGIA

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Monte Escobedo, propone una estructura física que integre ordenadamente los aspectos que inciden en el funcionamiento y crecimiento del centro de población.

El centro urbano, continuará siendo el actual y en el se alojarán preferentemente los usos de vivienda, comercio, oficinas y servicios. En las áreas ocupadas predominantemente por vivienda se promoverá la consolidación de centros de barrio equipados con comercio y servicios de equipamiento urbano, con lo cual se evitará una exagerada concentración de actividades en el centro urbano y se reducirán las necesidades de desplazamiento dentro del centro de población.

Tanto las vialidades existentes como las propuestas, se utilizarán para delimitar las áreas previstas para la expansión urbana. Las vialidades actuales serán prolongadas jerarquizándolas de tal forma que su tránsito pueda realizarse de manera ágil y segura.

Los alrededores de la mancha urbana actual y de las zonas previstas por la expansión de la misma, se considerarán como área de preservación ecológica, en la que los elementos abióticos, aire, agua y suelo, y los elementos bióticos, flora y fauna silvestre, cumplirán funciones de preservación de las condiciones ecológicas del centro de población.

#### Delimitación del centro de población

El polígono de estudio abarca la superficie que ocupa la mancha urbana actual, las áreas de reserva para crecimiento y el área de preservación ecológica. En el cuadro siguiente se describe la localización de los puntos que lo demarcan así como la longitud, el rumbo de las líneas de su contorno y las coordenadas de los vértices.

Lado	Localización	Distancia	Rumbo	V	Coordenadas	
					Y	X
1 - 2	El primer vértice se localiza sobre la carretera que va a Ignacio Allende y Zacatecas continuando en línea recta hasta el segundo vértice ubicado sobre un camino de brecha que se dirige a las Mesitas.	2,469.713	S 00° 00' 00" E	1	2'375,469.7126	660,950.2649
2 - 3	Desde el segundo vértice ubicado sobre el camino de brecha que va a las Mesitas continuando en línea recta hasta el tercer vértice localizado sobre la carretera que va a Trinidad García de la Cadena y Guadalajara.	2,586.507	N 90° 00' 00" W	2	2'373,000.0000	660,950.2649
3 - 4	Desde el tercer vértice ubicado sobre la carretera a García de la Cadena y Guadalajara en línea recta hasta el cuarto vértice localizado sobre el río El Monte.	2,414.015	N 00° 00' 00" E	3	2'373,000.0000	658,363.7578
4 - 1	Desde el cuarto vértice ubicado sobre el río El Monte continuando en línea recta hasta el primer vértice localizado sobre la carretera que va a Ignacio Allende y Zacatecas.	2,587.107	N 88° 45' 59.04" E	4	2'375,414.0154	658,363.7578

Nota: Las coordenadas están en UTM nad27.

Dentro de la superficie descrita del polígono de estudio, se distribuirán las siguientes áreas:

### **1.- Área urbana actual**

Es la que en el presente se encuentra ocupada por edificaciones y construcciones urbanas; su extensión es de 307-07-78 Has.

### **2.- Área de reserva para crecimiento urbano**

Esta superficie es la que dadas sus características naturales e inducidas resulta apta para ser incorporada a la zona urbana actual. Su extensión es de 272-09-98 Has., superficie que se prevé sea ocupada en su totalidad en el año 2010.

### **3.- Área de preservación ecológica**

Está constituida por aquellos elementos y áreas naturales que contribuyen a mantener el equilibrio ecológico. Su extensión es de 1,093-11-70 Has. Y en ella se incluyen áreas con desarrollo agrícola, pecuario y extensiones de valor paisajístico.

La superficie que será reconocida como la extensión total del polígono objeto de estudio del presente programa es de 1,672-29-46 Has.

## **Políticas de desarrollo urbano**

### **Mejoramiento**

Conjunto de acciones encaminadas a reordenar y renovar el centro de población, mediante el más adecuado aprovechamiento de sus elementos materiales, se aplicará a las áreas periféricas, las cuales presentan carencias de infraestructura y al equipamiento urbano existente. Además de las siguientes acciones particulares:

- Mejoramiento y ampliación de redes de infraestructura hidráulica.
- Mejoramiento y ampliación de redes de drenaje y alcantarillado.
- Mejoramiento y ampliación de redes de infraestructura eléctrica.
- Mejoramiento y ampliación de alumbrado público.
- Mejoramiento y mantenimiento de pavimentos existentes.
- Mejoramiento de viviendas.
- Mejoramiento y ampliación de instalaciones educativas:
  - Ampliación de jardín de niños Cri Cri con la construcción de salón de usos múltiples y auditorio.
  - Ampliación de instalaciones de jardín de niños Colibrí.
  - Remodelación de plaza y canchas deportivas en la escuela primaria Manuel M. Ponce.
  - Ampliación de instalaciones con la construcción de taller de computación y sala de usos múltiples en el Colegio Independencia.
  - Ampliación de instalaciones con la construcción de taller de secretariado y centro de cómputo en la Secundaria Técnica No. 20.
  - Ampliación de instalaciones con la edificación de laboratorio, taller y biblioteca en la tele secundaria Trinidad García de la Cadena.
  - Ampliación de instalaciones con la construcción de sala audiovisual, laboratorio y taller de idiomas, preparatoria Valentín Gómez Farías.
- Mejoramiento y ampliación de instalaciones de salud: IMSS, ISSSTE, SSA y Centro de Salud.
- Rehabilitación de aeropista.

## Conservación

Acciones tendientes a mantener el equilibrio ecológico y el buen estado de las construcciones y edificaciones urbanas que posean valor histórico, arquitectónico o simbólico. Se aplicarán al templo de Santa Teresita, templo de la Inmaculada Concepción, capilla de Nuestra Señora del Refugio o capilla del Hospital, palacio municipal, escuela Miguel Hidalgo, escuela Manuel M. Ponce, jardín Ignacio Zaragoza, templo de San Andrés, ermita del Tepeyac o Nuestra Señora de Guadalupe, parroquia antigua, plaza del Monte y casa del ciprés, La Tinajita, oratorio de San Antonio, kiosco y fuente pública, además del control del uso de suelo y protección del centro histórico. Así como el saneamiento de los arroyos Tepetatitas, El Mixto y La Palma, conservación de las extensiones boscosas protegidas hacia la salida a San Isidro, del centro de rehabilitación de la fauna silvestre en peligro de extinción, del bordo del Pino Suárez y presa Los Gamboa.

## Crecimiento

Se prevé que la expansión territorial del centro de población será de 272-09-98 has. Distribuidas de la siguiente forma: de 54-65-50 Has. a corto plazo, de 81-62-99 has. a mediano plazo, de 135-81-49 has. a largo plazo.

## Reservas de suelo

Las reservas de suelo son las áreas que dadas sus ventajas físicas, técnicas, legales y económicas, se consideran aptas para la expansión territorial del centro de población; su incorporación será en tres plazos.

En el centro de población de Monte Escobedo se propone la ocupación de las reservas de suelo en tres plazos: corto plazo a 3 años, mediano a 6 años y largo a 10 años, dispuestos a partir de la declaración de reserva.

PLAZO DE OCUPACIÓN	USO O DESTINO	SUPERFICIE (HAS.)
CORTO PLAZO	HABITACIONAL	0-70-50
	MIXTO	15-53-45
	PARQUE URBANO	38-41-54
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>54-65-50</b>
MEDIANO PLAZO	HABITACIONAL	0-70-50
	MIXTO	23-30-18
	PARQUE URBANO	57-62-32
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>81-62-99</b>
LARGO PLAZO	HABITACIONAL	0-94-00
	MIXTO	38-83-63
	PARQUE URBANO	96-03-86
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>135-81-49</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>272-09-98</b>

## Estructura urbana y zonificación

La estructura urbana es el conjunto de elementos que han sido dispuestos o adaptados para el desarrollo de las actividades de la población. Se propone organizar la estructura urbana a través de la consolidación de núcleos ordenadores denominados centro urbano, centro histórico, corredor

urbano y centro vecinal, además de los distritos habitacional, mixto, parque urbano y preservación ecológica.

En cada uno de estos núcleos y distritos los diferentes aprovechamientos serán clasificados como permitidos, condicionados o prohibidos. Enseguida se presenta la definición de cada una de estas clasificaciones.

**Aprovechamientos permitidos:** Son los que dentro de un distrito son o está previsto sean permitidos; precisándose para su emplazamiento el que se apeguen a la normatividad aplicable, especialmente que: o dispongan de factibilidad para la dotación de los servicios necesarios para su funcionamiento por parte de los organismos rectores correspondientes o bien, se comprometan a proporcionar tales servicios por cuenta propia.

**Aprovechamientos condicionados:** Son aquellos cuya aceptación dentro de un distrito dependerá de que no provoquen riesgos a los aprovechamientos vecinos que previamente instalados tengan –o estén en aptitud de obtener– Constancia de Compatibilidad Urbanística con resolución favorable para su emplazamiento, o que pudiendo generar algún riesgo estén en condiciones de minimizarlo a un nivel razonable por medio de un estricto apego a las condiciones y requerimientos, que para el efecto sean fijados por las autoridades competentes.

**Aprovechamientos prohibidos:** Son los que por sus características propias de funcionamiento o imponen riesgos que no pueden regularse al aprovechamiento permitido, o son puestos en situación de peligro por éste, razón(es) por la(s) cual(es) no serán permitidos.

### **Centro urbano**

En el centro urbano se permitirá la vivienda en sus tres modalidades de densidad, oficinas, comercio departamental o especializado, comercio al detalle; de manera condicionada podrán establecerse industria ligera, educación, cultura, salud, asistencia, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseos, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Queda prohibido el emplazamiento de vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

### **Centro histórico**

Las manzanas propuestas a conformar el centro histórico por sus características debido a que un porcentaje de entre 20 y 25 % de sus edificaciones son patrimoniales, son las siguientes y están identificadas, dentro del perímetro A conformado por 33 manzanas, donde se implementaran acciones permanentes de protección y conservación. Polígono A inicia en el punto No. (1) el cual se localiza en el cruce de las calles Rodríguez Elías con callejón Bolaños, (2) continuando hasta llegar a la intersección del callejón Bolaños con la calle del mismo nombre, (3) es en la intersección de las calles Bolaños con Independencia, (4) continuando hasta el cruce de las calles Independencia con José María Morelos, (5) en el punto de unión de la calle José María Morelos con el arroyo lado norte Tepetatitas, (6) continuando con el curso del arroyo Tepetatitas y el arroyo El Mixto lado norte hasta entroncar con la calle González Ortega, (7) continuando el curso del arroyo El Mixto de norte a sur hasta la intersección de la calle 5 de Mayo, (8) continuando hasta la intersección de las calles 5 de mayo con Luis Moya, (9) llegando a la intersección de la calle Luis Moya con el callejón del Codo, (10) continuando hasta llegar a la intersección del callejón del Codo con el arroyo del Mixto, (11) continuando con el cauce del arroyo El Mixto de norte a sur hasta la unión del otro arroyo El Mixto que viene de poniente a oriente de La Palma, (12) continuando por el cauce del arroyo El Mixto y de la Palma de oriente a poniente hasta la intersección con la calle Rubí, (13) por la cual se unen las calles Rubí con Perla, (14) siguiendo hasta la esquina de las calles Perla con Esmeralda, (15) continuando por la calle Esmeralda de norte a sur hasta llegar al arroyo El Mixto o de La Palma, (16) continuando la trayectoria del arroyo El Mixto de oriente a poniente hasta llegar al callejón de La Palma, (17) continuando por el callejón de La Palma hasta la esquina de la calle 16 de Septiembre, (18) continuando hasta la esquina de las calles 16 de

Septiembre con Martínez López, (19) la cual continua hasta la esquina de las calles Martínez López con Benito Juárez, (20) continuando hasta la unión de las calles Benito Juárez con Alameda, (21) siguiendo el recorrido al llegar a la intersección de las calles Alameda con Pinos, (22) continuando hasta la esquina de las calles Pinos con Rodríguez Elías, continuando hasta llegar al punto (1) que es la calle Rodríguez Elías con callejón Bolaños. El centro histórico ocupa una superficie de 27-43-64 Has.

El polígono "B" contiene 21 manzanas, se identifica como zona de transición o protección del contexto urbano inmediato y comienza en el punto No. (1) el cual se localiza en el cruce de las calles Tepeyac con Miguel Hidalgo, (2) en la esquina de las calles Miguel Hidalgo con Pino Suárez, (3) continuando hasta la esquina de las calles Pino Suárez con Galeana, (4) se localiza en la esquina de las calles Galeana con Martínez López, (5) continuando hasta la intersección de las calles Galeana con Martínez López con Ignacio Allende, (6) continuando con la calle Ignacio Allende hasta encontrarse con el arroyo Tepetatitas, (7) continuando con el curso del arroyo Tepetatitas y el arroyo El Mixto lado norte hasta entroncar con la calle Insurgentes, (8) continuando la calle Insurgentes hasta la intersección de la calle Insurgentes Sección I, (9) continuando al llegar a la esquina de las calles Insurgentes Sección I con Mariano Matamoros, (10) continuando hasta la esquina de las calles Mariano Matamoros con Álvaro Obregón, (11) en la esquina de las calles Álvaro Obregón con 16 de Septiembre lado oriente, (12) continuando por la calle 16 de Septiembre lado oriente hasta la intersección del arroyo El Mixto de trayectoria norte a sur, (13) continuando por el arroyo El Mixto de norte a sur se une con el arroyo El Mixto o La Palma que viene de poniente a oriente, (14) continuando por el arroyo de La Palma que es de oriente a poniente hasta interceptar la calle Rodríguez Elías, (15) continuando hasta la esquina de las calles Rodríguez Elías con Benito Juárez, (16) se localiza en la esquina de las calles Benito Juárez con Lauro Márquez, (17) se localiza entre las calles Lauro Márquez con Heroico Colegio Militar, (18) esquina de las calles Heroico Colegio Militar con Tepeyac, para finalmente unirse al punto No. (1) que es la esquina de la calle Tepeyac con Miguel Hidalgo. La zona de transición ocupa una superficie de 23-19-46 Has.

Los emplazamientos que podrán permitirse son vivienda densidad alta, vivienda densidad media, vivienda densidad baja y cultura; de manera condicionada podrán establecerse oficinas, educación, salud, asistencia, comercio al detalle, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Se prohíbe la vivienda campestre, industria pesada, industria media, industria ligera y agroindustria, comercio departamental o especializado, abasto, comunicación, mantenimiento, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

### **Corredor urbano**

En el corredor urbano se permitirá el emplazamiento de industria media, industria ligera, comercio departamental o especializado. Se condicionarán además los siguientes aprovechamientos: oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, abasto, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Se prohíben los siguientes usos de suelo: vivienda densidad alta, vivienda densidad media, vivienda densidad baja y vivienda campestre, industria pesada, agroindustria, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

### **Centro vecinal**

Con el fin de aproximar los servicios de educación, salud, cultura, asistencia social, recreación, deporte y otros a las zonas habitacionales, se propone establecer tres centros de barrio en las zonas con mayor deficiencia de servicios urbanos y los de las áreas previstas para futuro crecimiento.

Los aprovechamientos que de manera permitida deberán ubicarse en estas zonas son educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte en su modalidad de paradas de autobuses y taxis, recreación y deporte. Condicionados son: vivienda densidad alta, vivienda densidad media y vivienda densidad baja, industria ligera, oficinas, mantenimiento, seguridad, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Se prohíben los siguientes emplazamientos: vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

### **Distrito habitacional**

Se propone el establecimiento de nuevas áreas habitacionales de baja, mediana y alta densidad, principalmente hacia los extremos norte, noreste y poniente del área urbana actual; asimismo se propone redensificar las áreas urbanas actuales con el objeto de optimizar la utilización de la infraestructura y demás servicios urbanos.

El uso permitido será el de vivienda densidad media y baja; condicionados la vivienda densidad alta siempre y cuando existan los servicios de agua potable y drenaje suficientes, además de la industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. En todos los distritos habitacionales se prohíbe la vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto, mantenimiento, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

### **Distrito mixto**

Este distrito se caracteriza por comprender usos de diferente índole, pero condicionando su establecimiento a no provocar riesgos entre ellos. Los usos permitidos serán industria media, industria ligera y mantenimiento. Serán condicionados los siguientes usos: agroindustria, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, abasto, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Queda prohibido los usos siguientes: cualquier tipo de vivienda incluyendo campestre, industria pesada, comercio al detalle, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario. Este distrito presenta una superficie total de 77-67-26 Has., ubicado al oriente a un costado de la carretera a Huejucar, Jal.

### **Distrito de parque urbano**

El aprovechamiento permitido será recreación y deporte; condicionados: oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Queda prohibido el establecimiento vivienda en cualquier modalidad, industria en cualquier modalidad, abasto, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario, este último aprovechamiento solo se permitirá en su modalidad de viveros.

Para el establecimiento en este distrito de cualquiera de los aprovechamientos enunciados en el párrafo anterior, se deberán respetar las siguientes restricciones:

1. No construir más del 50% de la superficie total del predio.

2. No construir bardas perimetrales.
3. Mantener una franja de 2 metros sin construir alrededor del predio.
4. El 20% de la superficie del terreno deberá conservarse como área verde.
5. No sobrepasar un coeficiente de utilización del suelo de 2.

Se construirán parques urbanos en las inmediaciones de los arroyos Tepetatitas, El Mixto y La Palma, debido a la vocación natural que estas áreas para ello poseen. Este distrito arroja una superficie de 192-07-72 Has.

### **Distrito de preservación ecológica**

Se permite en este distrito únicamente el agropecuario. Sin embargo podrán establecerse de manera condicionada la vivienda campestre, agroindustria, abasto, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales, actividades extractivas y depósito de desechos. Se prohíbe el emplazamiento de la vivienda densidad alta, vivienda densidad media, vivienda densidad baja, industria pesada, media y ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza. Con una superficie de 1,093-11-70 Has, rodea el límite de crecimiento urbano hasta los límites que comprenden el presente programa.

### **Usos y destinos**

El suelo es elemento fundamental en el proceso de desarrollo urbano ya que en él se llevan a cabo las actividades de la población, por ello resulta indispensable definir los aprovechamientos que podrán emplazarse en él y su disposición en el área urbana.

Los usos de suelo son los fines particulares de beneficio privado a que podrán dedicarse determinadas áreas o predios.

- **Vivienda**

Por constituir el principal elemento en el ordenamiento y desarrollo de los asentamientos humanos, resulta necesario vigilar su adecuado emplazamiento. Se promoverá la vivienda de baja, media y alta densidad. La vivienda densidad alta se permitirá en el centro urbano y centro histórico; condicionado en habitacional dependiendo de la factibilidad de los servicios de infraestructura básica y centro vecinal; prohibida en el distrito mixto, parque urbano, preservación ecológica y corredor urbano. La vivienda densidad media y baja se permitirá en el distrito habitacional, centro urbano y centro histórico; condicionado en centro vecinal; prohibida en el distrito mixto, parque urbano, preservación ecológica y corredor urbano.

La vivienda de tipo campestre se condicionará únicamente en el distrito de preservación ecológica, siendo prohibido en el resto de los distritos y núcleos ordenadores, siempre con apego a las normas dispuestas para su emplazamiento, la densidad permitida será inferior a los 40 Hab./Ha.

- **Industria**

No se permitirá el emplazamiento de industria pesada, ya que el centro de población no cuenta con la infraestructura suficiente para este rubro. La industria media comprende los establecimientos cuyo impacto referente a ruidos, olores, humos y polvos sea mitigable y cuyo riesgo puede controlarse o reducirse mediante normas de operación especial, que además son generadoras de transporte pesado. Se permitirá en el distrito mixto y corredor urbano; prohibido en el resto de los distritos.

La industria ligera comprende aquellas actividades dedicadas al trabajo artesanal normalmente familiar, cuyos movimientos de carga no rebasen el uso de vehículos pesados, prohibiéndose el uso y almacenamiento de materiales inflamables y explosivos, también se considerarán aquellos que no requieran de maquinaria especializada, no generen impactos nocivos. Se permitirá en el distrito mixto y corredor urbano; condicionada en habitacional, centro urbano y centro vecinal; prohibida en parque urbano, preservación ecológica y centro histórico.

El uso definido como agroindustria comprende las despepitadoras, secadoras, molinos y demás establecimientos dedicados al procesamiento de productos agrícolas. Su emplazamiento será condicionado en mixto y preservación ecológica; prohibido en habitacional, parque urbano, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro vecinal.

En caso de localizarse dentro del área urbana actual establecimientos industriales que generen riesgos, contaminación o saturación de los servicios de infraestructura, deberán reubicarse a corto plazo en el distrito mixto.

- Oficinas

Comprende todo tipo de oficinas de profesionistas, de empresas de negocios, agrupadas en edificios de despacho o en edificios corporativos, así como oficinas gubernamentales; siendo generadoras de tráfico vehicular que demandan áreas especiales de estacionamiento y vías de acceso adecuadas. El emplazamiento de los elementos de esta índole, tanto de tipo privado como público, será regulado de acuerdo al nivel de servicio que ofrezcan. Aquellos que presenten un servicio regional se orientarán al centro urbano; los de alcance local o servicio cotidiano podrán localizarse de manera condicionada en habitacional, mixto, parque urbano, centro histórico, corredor urbano y centro vecinal; queda prohibido en preservación ecológica.

- Educación y cultura

En educación se clasifican los aprovechamientos destinados al establecimiento de espacios donde se imparte educación, aspectos generales de la cultura humana, capacitación científica o tecnológica. Su emplazamiento se permitirá en el centro vecinal; condicionado en habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico siempre y cuando no genere estacionamiento y corredor urbano; se prohíbe en preservación ecológica.

La cultura, se refiere a los espacios destinados para espectáculos de carácter cultural, cinematógrafos, salas de conciertos o recitales, teatros, salas de conferencias, bibliotecas y centros de promoción social o cualquier otra semejante. Se permite en el centro histórico y centro vecinal; condicionado en habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano y corredor urbano; se prohíbe en preservación ecológica.

- Salud y asistencia

El primer aprovechamiento está destinado para la ocupación de espacios para la prestación de servicios médicos de atención general y específica. Se recomienda que los espacios de atención generalizada tales como la medicina preventiva y atención de primer contacto se ubiquen en centros vecinales; se condiciona su establecimiento en el distrito habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico siempre y cuando no generen demanda exagerada de estacionamiento, así como en corredor urbano; se prohíbe en preservación ecológica.

Los espacios destinados a proporcionar a la población cuidado, alojamiento, alimentación, higiene y salud, de futuras madres, lactantes, infantes, jóvenes hasta los 18 años y ancianos conocido como de asistencia social. Se permitirá su emplazamiento en los centros vecinales; se condiciona su establecimiento en el distrito habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico siempre y cuando no generen demanda exagerada de estacionamiento, así como en corredor urbano; se prohíbe en preservación ecológica.

- Comercio

Por el volumen de venta y las características del centro de población se establecerán dos tipos de comercio:

Comercio Especializado.- comprende los establecimientos que ofrecen productos específicos para un giro en particular; su venta puede ser al mayoreo o al menudeo, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población, ofrecen una gran variedad de productos, siendo generadores de tráfico vehicular y de carga, pero su impacto puede ser moderado a través de normas de construcción, comprende además la venta de diversos productos divididos en departamentos de acuerdo con sus características.

Comercio al Detalle.- Son aquellos expendios que brindan un servicio directo y cotidiano a la población y sus ventas son exclusivamente al menudeo, por lo que su accesibilidad será principalmente peatonal, la venta es preferentemente de artículos domésticos, a pequeña escala o al menudeo.

El primero se permitirá en el centro urbano, corredor urbano y centro vecinal; de manera condicionada en habitacional, mixto y parque urbano; siendo prohibido en preservación ecológica y centro histórico.

El segundo se permitirá en centro urbano y centro vecinal; se podrá emplazar de manera condicionada en el distrito habitacional, parque urbano, centro histórico y corredor urbano; se prohíbe en el distrito mixto y preservación ecológica.

- Abasto

Por la naturaleza de los productos que expenden y los servicios que prestan, estos giros son generadores de tráfico vehicular y de carga, afectando la imagen urbana y el funcionamiento de otros tipos de actividades comerciales, este apartado se compone de los espacios dedicados al acopio, almacenamiento y distribución de productos para abastecer al comercio en menudeo. Su emplazamiento en mixto, preservación ecológica y corredor urbano en este último distrito podrá ubicarse únicamente las instalaciones del rastro municipal; es incompatible en el distrito habitacional, parque urbano, centro urbano, centro histórico y centro vecinal.

- Transporte y Comunicaciones

Comprende los usos y destinos de apoyo al autotransporte, así como oficinas y establecimientos dedicados a ofrecer el servicio de comunicación.

En la comunicación se incluyen los usos y destinos de apoyo dedicados a ofrecer el servicio de intercambio de información en oficinas y establecimientos. Los elementos de comunicación serán condicionados en todos los distritos y núcleos ordenadores. Este aprovechamiento está integrado por establecimientos cuyos servicios de transmisión de información y mensajes, permiten el contacto periódico entre personas, grupos sociales e instituciones, proporcionando comodidad, ahorro de tiempo y recursos en la realización de actividades que apoyen el desarrollo socioeconómico y la convivencia social, proporcionando la integración cultural de la población en el contexto nacional.

Los elementos de comunicación será permitido en centro vecinal, condicionado en habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano y corredor urbano; es prohibido en preservación ecológica y centro histórico.

Transporte comprende los elementos de servicio cotidiano tales como paradores de autobuses y sitios de taxis podrán permitirse en el centro vecinal; condicionado en habitacional, mixto, parque urbano, preservación ecológica en su modalidad de terminal de autobuses, corredor urbano, centro urbano, centro histórico en estos dos en su modalidad de paradas de taxis y autobuses.

- Mantenimiento

Esta clasificación incluye los establecimientos dedicados a la reparación, ensamblaje y conservación de mobiliario, vehículos y maquinaria en general, como son talleres mecánicos, vulcanizadoras, herrerías y carpinterías, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población son generadoras de impactos negativos de ruidos, vibraciones, olores, humos y polvos. Se permitirá su localización en el distrito mixto y de acuerdo con su volumen de trabajo e impacto ambiental serán condicionados en el centro urbano y corredor urbano. Este tipo de aprovechamiento por sus características; se permitirá en mixto; condicionado en parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, corredor urbano y centro vecinal; es prohibido en el distrito habitacional y centro histórico.

- Seguridad

En este apartado se contemplan aquellos elementos que funcionan como centros de operaciones de cuerpos policíacos, de seguridad pública, vial o privada, así como cuerpos de atención a emergencias. Se condiciona su ubicación en todos los distritos y núcleos ordenadores en su modalidad de casetas o unidades de vigilancia y atención a emergencias; los elementos de mayor volumen se ubicarán sólo en el distrito mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

- Recreación y Deporte

Incluye todos los aprovechamientos que son espacios predominantemente abiertos dedicados al esparcimiento, descanso y ejercitación física de la población.

Estos elementos podrán ubicarse en todos los distritos, pero se dosificarán de acuerdo a su nivel de servicio; las unidades deportivas, gimnasios e instalaciones de feria y parques se permitirán en el distrito de parque urbano, en otras modalidades se permite en centro vecinal; condicionado en el resto de los distritos y núcleos ordenadores.

- Preparación y Venta de Alimentos

Pertencen a este aprovechamiento los establecimientos donde se elaboran y sirven alimentos; de acuerdo con su nivel de servicio, estará condicionado su emplazamiento en todos los distritos y núcleos ordenadores sugeridos.

- Turismo

Este aprovechamiento tiene como fin potenciar el desarrollo que puede tener esta actividad, contempla no solo los espacios de alojamiento e instalaciones hoteleras, sino además las zonas turísticas para descanso y recreación, servicios relacionados o complementarios. Estará condicionado su emplazamiento en todos los distritos y núcleos ordenadores sugeridos, únicamente que en los distritos habitacionales y centro histórico donde será en su modalidad de hostel y casa de asistencia.

- Trabajo zootécnico

Se condiciona su emplazamiento en mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, corredor urbano y centro vecinal; queda prohibido su emplazamiento en el distrito habitacional y centro histórico.

- Convivencia y Espectáculos

Comprende los espacios dedicados a la reunión masiva de la población con fines de diversión y esparcimiento, como son discotecas, bares, salones de fiestas y cines. Estos giros por su naturaleza son generadores de impactos auditivos, principalmente por la noche; demandan áreas especiales de estacionamiento, son generadores de concentraciones públicas especialmente para adultos, por lo que debe evitarse su colindancia inmediata con zonas habitacionales, escolares y de salud. De acuerdo al tipo de población que atienden (infantil, jóvenes o adultos en general) y sus aforos, se condiciona su emplazamiento en mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro vecinal; queda prohibido en el distrito habitacional y preservación ecológica.

- Reclusión

Este aprovechamiento será en el que se de la organización y buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto, este tipo de inmuebles albergará a internos que se encuentran en procesos judiciales este tipo de equipamiento siempre deberá ubicarse fuera de la ciudad, por ello su emplazamiento se condiciona únicamente en el distrito de preservación ecológica; es incompatible en el resto de los distritos.

- Especial

Comprende instalaciones que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, sin ser del tipo industrial y que se demandan dentro de la zona urbana, asimismo comprende instalaciones que por la infraestructura especial y la superficie extensiva necesaria, requieren áreas restrictivas a su alrededor. Los emplazamientos que actualmente se ubican en corredor urbano deben de garantizar no ocasionar molestias, ni riesgos a los vecinos y cumplir con la normatividad federal en la materia, al momento que dejen de cumplir las normas y distancias de resguardo deberán reubicarse a los distritos donde se permite su establecimiento, siempre y cuando el predio seleccionado cumpla con las distancias de resguardo necesarias. Se condicionará su emplazamiento en los distritos mixto, preservación ecológica y corredor urbano, siempre y cuando cumpla con la normatividad federal en la materia; será prohibido en el distrito habitacional, parque urbano, centro urbano, centro histórico y centro vecinal.

- Inhumación

Los servicios de inhumación se ubicarán de manera condicionada en el distrito de preservación ecológica, en zonas que además de presentar las características adecuadas para el efecto, manifiesten tendencias de crecimiento de la población bajas o nulas; es incompatible en el resto de distritos y núcleos ordenadores.

- Cremación

Contiene exclusivamente a los edificios acondicionados para la incineración de cadáveres. Su ubicación será condicionada en el distrito mixto, preservación ecológica y en predios lindantes a corredor urbano; prohibido en los distritos habitacionales, parque urbano, centro urbano, centro histórico y centro vecinal.

- Servicios de aseo

Comprende a los establecimientos en que se proporcionan servicios propios para el aseo personal tales como peluquerías, estéticas, baños públicos y similares. Su ubicación será condicionada en los distritos habitacionales, mixto, parque urbano –como instalaciones complementarias para el deporte-, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro vecinal; prohibido en preservación ecológica.

- Servicios de limpieza

Se compone por instalaciones como lavanderías, tintorerías y otras en que se brindan servicios de limpieza de ropa, *blancos* y enseres domésticos. Su ubicación será condicionada en los distritos habitacionales, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro vecinal; prohibido en preservación ecológica.

- Culto

Este apartado se integra por templos, capillas y otros recintos dedicados al rito religioso. Se ubicarán de manera condicionada en todos los distritos y núcleos ordenadores sin embargo, en preservación ecológica sólo se permitirán en su modalidad de ermitas de uso ocasional.

- Investigación

Éste se constituye por locales como laboratorios, talleres, estaciones y demás donde se efectúan trabajos dirigidos al análisis o descubrimiento científico. Su establecimiento será condicionado en todos los distritos; y en el caso de estaciones meteorológicas, de monitoreo ambiental y observatorios astronómicos, serán condicionados en preservación ecológica.

- Infraestructura

Es el conjunto de redes de conducción y distribución de fluidos, energía eléctrica, señales electromagnéticas y de tránsito vehicular peatonal. Podrán emplazarse en todos los distritos con estricto apego a las normas de los organismos rectores; asimismo los elementos de apoyo, como son los tanques, pozos, subestaciones, plantas tratadoras, antenas y otros similares, deberán observar las mismas normas para no generar riesgos.

- Elementos ornamentales

En éste se clasificarán las obras arquitectónicas o escultóricas como monumentos, fuentes, quioscos y demás cuya primordial función es ornar el medio ambiente urbano. Se aceptarán en cualquier distrito condicionándose a que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana.

- Actividades extractivas

Se considerarán con aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie existan tiros, malacates y toda obra realizada para extraer recursos minerales del terreno natural. Debido a la característica particular de este aprovechamiento de que su emplazamiento depende de manera absoluta de la ubicación del yacimiento que se pretenda explotar, su ubicación será condicionada en el distrito de preservación ecológica y prohibido en el resto de distrito y núcleos ordenadores.

- Depósito de Desechos

Áreas destinadas a la recepción y acumulación de materiales residuales. Se permitirá su emplazamiento exclusivamente en el distrito de preservación ecológica, condicionándose a que se ubique en una zona libre de asentamientos humanos, con las condiciones físicas apropiadas y con un sistema adecuado de tratamiento de desechos, sujetándose a la normatividad federal y estatal en la materia.

- Agropecuario

En este aprovechamiento se incluyen áreas y predios dedicados a trabajos agrícolas y pecuarios como son granjas, establos, huertas, terrenos de cultivo y otros similares. Será permitido en las áreas de preservación ecológica aptas para este uso.

Se define como destinos del suelo, los aprovechamientos públicos de áreas y predios, y se consideran como tales, las áreas ocupadas por instalaciones de equipamiento urbano, es decir, instalaciones de propiedad pública en que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo; así como las ocupadas por vialidades peatonales y vehiculares y redes de infraestructura.

Con el fin de evitar sobreutilización o subutilización del equipamiento urbano, deberá dosificarse de acuerdo a la población actual y esperada, se ubicará de tal forma que no se produzca concentración excesiva de servicios o incompatibilidades de equipamiento, destacan la Construcción de 2 jardines de niños, 1 primaria, 1 secundaria, 3 centros de capacitación para el trabajo, 1 centro social popular, 1 puesto de socorro, 3 guarderías, 2 centros de desarrollo comunitario, 1 sala de velación, 1 mercado, 2 sitios de tianguis adaptados a plazas, 1 rastro, 1 unidad remota de líneas, 1 agencia de correos, 1 oficina telefónica, 1 terminal de autobuses foráneos, 1 plaza cívica, 3 juegos infantiles, 3 jardín vecinal, 2 parques de barrio, 1 instalaciones de la feria, 2 canchas de usos múltiples, 1 relleno sanitario, 1 oficinas de gobierno estatal, la reubicación del rastro y clausura de basurero, así como las acciones de mejoramiento y ampliación de espacios educativos y de salud, la rehabilitación de la aeropista, todo ello conforme a los tres horizontes de planeación que comprende este programa.

En lo que respecta a las vialidades, éstas serán prolongadas hacia las áreas de futuro crecimiento, se buscará que estas prolongaciones tengan sección constante y trazo ordenado.

### **Etapas de desarrollo urbano**

#### **Acciones prioritarias**

Con la participación y responsabilidad de los diferentes sectores involucrados en el desarrollo urbano, se han establecido las siguientes acciones prioritarias a realizar en el centro de población.

- **Planeación**

- Difusión, evaluación, gestión y seguimiento del presente Programa de Desarrollo Urbano.
- Elaboración y publicación de las Declaratorias de Usos, Destinos y Reservas de Suelo.

- **Vivienda**

50 acciones de mejoramiento de vivienda 14, 14 y 19 acciones de producción de vivienda nueva en el corto, mediano y largo plazo respectivamente, reposición de 3 viviendas por mal estado físico, 127 por hacinamiento y de 200 por término de vida útil.

- **Infraestructura**

Dotación de infraestructura urbana en zonas carentes actuales de 1,474 m. de línea de agua potable; 4,081 m. de línea de drenaje; 1,474 m. de línea de electrificación; 368,493 m. de alumbrado público y pavimentación de 368,493 m<sup>2</sup> de vialidades.

A corto plazo construcción de 8,198 m. de línea de agua potable; 8,198 m. de línea de drenaje; 8,198 m. de línea de electrificación, 8,198 de alumbrado público y pavimentación de 163,965 m<sup>2</sup> de vialidades.

A mediano plazo, construcción de 12,244 m. de línea de agua potable; 12,244 m. de línea de drenaje; 12,244 m. de línea de electrificación; 12,244 de alumbrado público y pavimentación de 244,890 m<sup>2</sup> de vialidades.

A largo plazo, construcción de 20,372 m. de línea de agua potable; 20,372 m. de línea de drenaje; 20,372 m. de línea de electrificación; 20,372 de alumbrado público y pavimentación de 407,445 m2 de vialidades.

Construcción de planta de tratamiento de aguas negras sistema lagunar, para 6.7 LPS a corto plazo.

Rehabilitación de colector principal.

- **Vialidad y transporte**

- Mejoramiento de señalización vial.
- Consolidación del sistema vial a través de la previa definición de vialidades primarias y secundarias.
- Programa de reordenación de sentido de vialidades.

- **Equipamiento urbano**

- Construcción de 2 jardines de niños, 1 primaria, 1 secundaria, 3 centros de capacitación para el trabajo, 1 centro social popular, 1 puesto de socorro, 3 guarderías, 2 centros de desarrollo comunitario, 1 sala de velación, 1 mercado, 2 sitios de tianguis adaptados a plazas, 1 rastro, 1 unidad remota de líneas, 1 agencia de correos, 1 oficina telefónica, 1 terminal de autobuses foráneos, 1 plaza cívica, 3 juegos infantiles, 3 jardín vecinal, 2 parques de barrio, 1 instalaciones de la feria, 2 canchas de usos múltiples, 1 relleno sanitario, 1 oficinas de gobierno estatal, la reubicación del rastro y clausura basurero, así como las acciones de mejoramiento y ampliación de espacios educativos y de salud, la rehabilitación de la aeropista, todo ello conforme a los tres horizontes de planeación que comprende este programa.

- **Medio ambiente**

- Forestación de zonas aledañas a las vialidades de los arroyos Tepetatitas, El Mixto y La Palma.
- Saneamiento de arroyos Tepetatitas, El Mixto y La Palma.
- Delimitación de zona federal de arroyos Tepetatitas, El Mixto y La Palma.
- Desasolve y embovedado del arroyo El Mixto.
- Plan de manejo de basurero municipal actual.
- Clausura de basurero municipal a corto plazo.
- Reutilización de bordo y presa como sitios de interés turístico.
- Conservación de extensiones boscosas hacia la salida de San Isidro
- Conservación de bordo Pino Suárez y presa Los Gamboa

- **Imagen urbana y patrimonio edificado**

- Fomentar el desarrollo de una imagen urbana homogénea, propiciando una construcción acorde a los materiales, técnicas constructivas y condiciones climatológicas de la región, reglamentar el uso de espacios exteriores, acabados en las fachadas y características de letreros en la vía pública y elaborar proyectos de rescate de las zonas que presentan fuerte deterioro en su imagen, específicamente las áreas periféricas y las inmediaciones de los arroyos Tepetatitas, El Mixto y La Palma.
- Conservación de templo de Santa Teresita, templo de la Inmaculada Concepción, capilla de Nuestra Señora del Refugio o capilla del Hospital, palacio municipal, escuela Miguel Hidalgo, escuela Manuel M. Ponce, jardín Ignacio Zaragoza, templo de San Andrés, ermita del Tepeyac o Nuestra Señora de Guadalupe, parroquia antigua, plaza del Monte, casa del ciprés, La Tinajita, oratorio de San Antonio, kiosco y fuente pública.

- **Riesgos y vulnerabilidad**

- Reubicación del rastro municipal.
- Clausura de tiradero de basura.
- Estudio que determine el estado de seguridad que guarda la gasolinera.

- **Suelo**

- Redensificación para ocupar terrenos baldíos y subutilizados.
- Regularización de asentamientos humanos.
- Constitución de reservas territoriales patrimoniales.

## IV PROYECTOS ESTRATÉGICOS

### Saneamiento de arroyos

**Propósito del proyecto:** Implementar acciones específicas en los cuerpos de agua para aminorar la contaminación del sitio, prevenir riesgos, amenazas, daños a la salud y al ambiente.

**Beneficios esperados:** Mejorar el paisaje e imagen urbana, eliminar y reducir significativamente la contaminación y riesgos por inundaciones y proliferación de fauna nociva, disminución de enfermedades gastrointestinales, recuperación del sitio.

**Objetivo:** Restablecer la calidad de los cuerpos de agua y lograr que el crecimiento urbano se de en armonía con la naturaleza.

**Selectividad:** Arroyos El Mixto, La Palma y Tepetatitas, con alto grado de contaminación por residuos sólidos y líquidos de origen humano, aunado a la cercanía de los asentamientos humanos a ellos y su invasión a zonas federales.

**Ubicación:** Los arroyos El Mixto, la Palma y Tepetatitas.

**Operación del proyecto:** Requiere de la participación y coordinación de los tres ordenes de gobierno y los beneficiarios. Para su ejecución puede accederse a recursos del ramo 33.

**Acciones propuestas:** Forestación de zonas aledañas a los arroyos; saneamiento de arroyos a través de: desazolve de su lecho, limpieza de sus márgenes de maleza, construcción de obras de urbanización de sus márgenes, construcción de vialidades en sus colindancias, conservación de los márgenes de los cauces mediante el control de los asentamientos humanos en dichos cauces; rehabilitación y mejoramiento del sistema de alcantarillado sanitario, eliminación de descargas clandestinas, complemento de la red de drenaje sanitario, introducción del servicio de alcantarillado sanitario para conectar las viviendas faltantes, construcción de colectores, subcolectores, emisores, plantas de bombeo; delimitación de zona federal; construcción de planta de tratamiento.

**Costos del proyecto:** Costos de inversión por construcción, operación y mantenimiento de obras físicas, costos por desazolve, limpieza y retiro de maleza. Para el caso de saneamiento del agua en el Sector Público existen programas de alcantarillado, saneamiento entre CNA y gobierno del estado a través de CEAPA y JIAPAZ y el Programa Agua Potable, Alcantarillo y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) con una aportación de 40, 30, 15 y 15.

Instancia ejecutora: SEMARNAT, CNA, PROFEPA, CEAPA, IEMAZ, Presidencia Municipal, iniciativa privada (fraccionadores y constructores) sector educativo y comunidad.

**Plazo de ejecución:** Dentro de los tres plazos que corresponden a este programa, iniciando a corto plazo con el arroyo El Mixto, a mediano plazo Tepetatitas y a largo plazo La Palma.

### Protección del patrimonio edificado y centro histórico

**Propósito del proyecto:** Aplicar la normatividad en materia urbana contenida en este Programa para consolidarlo como un ejemplo de arquitectura, paisaje y planeación urbana, logrando un entorno transitable y visualmente confortable.

**Beneficios esperados:** Armonía visual del sitio, mayor valor del suelo y la propiedad, revalorización del patrimonio histórico – arquitectónico y cultural del lugar, reducción de costos por acciones posteriores de mejoramiento.

**Objetivo:** Establecer lineamientos para la conservación, restauración, protección y rescate del patrimonio natural, cultural e histórico del sitio, así como el rescate de la imagen urbana.

**Selectividad:** Cuenta con edificios de alto valor patrimonial de carácter histórico y religioso, que se ha ido perdiendo, aunado a que a pesar de su patrimonio no está incluido en la legislación local en la materia, situación que obliga a establecer lineamientos de carácter general para la protección del sitio, para ello se incluye la delimitación del centro histórico en dos perímetros el propiamente histórico y el que comprende su zona de transición. Por otra parte el resto de la traza urbana se caracteriza por concentrar vivienda en proceso de construcción y en obra negra, la mayoría de ellas es autoconstrucción, existen gran número de lotes baldíos, aunado a los grandes rezagos en la dotación de mobiliario urbano.

**Ubicación:** Centro histórico cuya delimitación se incluye en el presente programa y en edificios específicos como: el templo de Santa Teresita, templo de la Inmaculada Concepción, capilla de Nuestra Señora del Refugio o capilla del Hospital, palacio municipal, escuela Miguel Hidalgo, escuela Manuel M. Ponce, jardín Ignacio Zaragoza, templo de San Andrés, ermita del Tepeyac o Nuestra Señora de Guadalupe, parroquia antigua y plaza del Monte y casa del ciprés, La Tinajita, oratorio de San Antonio, kiosco y fuente pública.

**Operación del proyecto:** Requiere de la participación y compromiso de los tres órdenes de gobierno, la iniciativa privada y la sociedad o beneficiarios.

**Acciones propuestas:** Programa integral de señalización; mejoramiento de templos y edificios; senderos interpretativos en las calles de mayor antigüedad; cableado subterráneo de la red de energía eléctrica y telefonía en los nuevos fraccionamientos; colocación de mobiliario urbano obligatorio en el centro histórico y centros de barrio, y mobiliario urbano básico como basureros y teléfonos públicos en todas las colonias y fraccionamientos; arbolamiento a razón de 1.1 M2 por habitante; reutilización de inmuebles; definición de paleta cromática para el mobiliario urbano y pintura de las fachadas.

**Costos del proyecto:** Incluye acciones de restauración, rescate, rehabilitación, construcción de mobiliario urbano, pintura para fachadas y especies de la región para forestación.

**Instancia ejecutora:** Autoridades municipales, ciudadanía, iniciativa privada, instancias de gobierno estatal y federal, mediante mezcla de recursos.

**Plazo de ejecución:** Todos los plazos de ejecución del presente programa.

## **Protección del medio ambiente**

**Propósito del proyecto:** Disponer de manera adecuada y controlada de los residuos sólidos municipales generados para cumplir con la normatividad oficial, incluyendo el control y mantenimiento del relleno sanitario, además de la clausura del actual tiradero para su reutilización como área verde.

**Beneficios esperados:** Mejoramiento de la imagen urbana, reciclaje de residuos sólidos, ahorro de costos de operación del nuevo sitio, incremento de la vida útil del sitio de confinamiento, aminorar los riesgos a la salud.

**Objetivo:** Disminuir los riesgos ambientales generados por las condiciones actuales en el manejo de residuos sólidos y respetar la vocación del suelo para asegurar su óptimo aprovechamiento.

**Selectividad:** Tiradero a cielo abierto actual de los residuos sólidos municipales.

**Ubicación:** Antiguo tiradero rumbo a carretera a Huejucar, Jal. Relleno rumbo a Laguna Grande.

**Operación del proyecto:** requiere de la participación y coordinación de los tres órdenes de gobierno y la iniciativa privada.

**Acciones propuestas:** Para la clausura del sitio de tiradero antiguo se deberán aislar los residuos, controlando la infiltración de líquidos y el flujo de biogás generado, reducir la erosión, brincar un drenaje adecuado y proporcionar el soporte para una cubierta vegetal, se colocará material granular con una porosidad mínima del 35 % con 20 cm. de espesor, térreo permeable de 40 cm., colocación de tierra húmica, vegetal o composta de 15 cm., cubierta vegetal de especies de raíces poco profundas, cuya función es permitir el drenaje horizontal del biogás, y servir como base de soporte para las capas superiores, impedir la infiltración del agua de lluvia, evitar la migración incontrolada de biogás, permitir el desarrollo de especies vegetales, evitar daños a las capas inferiores, minimizar la erosión, favorecer la estética del sitio y facilitar la evapotranspiración. Para el nuevo relleno se consideran las especificaciones incluidas en este programa.

**Costo del proyecto:** Costos de inversión para implementar un plan de manejo al tiradero actual, limpieza y forestación; costos por construcción, operación y mantenimiento de obras físicas del actual relleno sanitario y por costos de recuperación de suelo.

**Instancia ejecutora:** SEMARNAT, PROFEPA, IEMAZ, con su asesoría técnica y/o económica, PRESIDENCIA MUNICIPAL.

**Plazo de ejecución:** corto plazo.

## V. PROGRAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	META		UBICACIÓN FÍSICA	CORRESPONSABILIDAD					PROGRAMACIÓN			
	UNIDAD	CANTIDAD		SECTORES					CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
				FED	EST	MUN	PRIV	SOC	CANTIDAD	POB. BENEFI	CANTIDAD	CANTIDAD
<b>V. 1 PLANEACIÓN</b>												
Difusión y evaluación, gestión y seguimiento del presente Programa de Desarrollo Urbano.	Estudio	1	Centro de Población	-	X	X	-	-	1	3,920	-	-
Publicación de las Declaratorias de Usos, Destinos y Reservas de Suelo.	Declaratoria	3	Centro de Población	-	X	X	-	-	3	3,920	-	-
<b>V.2 VIVIENDA</b>												
Mejoramiento de vivienda	Viv	50	Area urbana actual	X	X	X	X	X	50	200	-	-
Reposición de vivienda por mal estado físico	Viv	3	Area urbana actual	X	X	X	X	X	3	12	-	-
Ampliación de vivienda por hacinamiento	Viv	127	Area urbana actual	X	X	X	X	X	127	508	-	-
Reposición de vivienda por término de vida útil	Viv	200	Area urbana de futuro crecimiento	X	X	X	X	X	60	240	60	80
Vivienda terminada	Viv	47	Area urbana de futuro crecimiento	X	X	X	X	X	14	56	14	19
<b>V.3. INFRAESTRUCTURA</b>												
Dotación de red de agua potable en zonas carentes	ml	1,474	Zonas carentes de la mancha urbana actual	X	X	X	X	X	1,474	124	-	-
Dotación de red de drenaje en zonas carentes	ml	4,081	Zonas carentes de la mancha urbana actual	X	X	X	X	X	4,081	342	-	-
Dotación de línea de energía eléctrica en zonas carentes	ml	1,474	Zonas carentes de la mancha urbana actual	X	X	X	X	X	1,474	124	-	-
Dotación de alumbrado público en zonas carentes	ml	36,849	Zonas carentes de la mancha urbana actual	X	X	X	X	X	36,849	3,091	-	-
Pavimentación de vialidades existentes	m2	368,493	Mancha urbana actual	X	X	X	X	X	110,548	515	110,548	147,397
Ampliación de la red de agua potable	ml	40,815	Areas de futuro crecimiento	X	X	X	X	X	8,198	3,920	12,244	20,372
Ampliación de la red de	ml	40,815	Areas de futuro	X	X	X	X	X	8,198	3,920	12,244	20,372

drenaje			crecimiento										
Ampliación de la red de energía eléctrica	ml	40,815	Areas de futuro crecimiento	X	X	X	X	X	8,198	3,920	12,244	20,372	
Ampliación de la red de alumbrado público	ml	40,815	Areas de futuro crecimiento	X	X	X	X	X	8,198	3,920	12,244	20,372	
Pavimentación de vialidades nuevas	m2	816,299	Areas de futuro crecimiento	X	X	X	X	X	163,965	3,920	244,890	407,445	
Construcción de planta de tratamiento de aguas negras	Planta	1	En el arroyo El Mixto	X	X	X	-	-	1	3,920	-	-	
Rehabilitación de colector principal	Colector	1	Centro de Población	-	X	X	-	-	1-	-	-	-	
<b>V.4 VIALIDAD Y TRANSPORTE</b>													
Mejoramiento de señalización vial	Sistema	1	Centro de población	-	-	X	-	-	1	3,920	-	-	
Trazo de vialidades primarias	M2	325,559	Centro de población	-	-	X	-	-	1	3,920	-	-	
Programa de reordenación de sentido de vialidades	M2	925,055	Centro De población	-	-	X	-	-	1	925,055	-	-	
<b>V.5 EQUIPAMIENTO URBANO</b>													
Ampliación de jardín de niños Cri Cri con la construcción de salón de usos múltiples y auditorio	Plantel	1	Calle Matamoros	-	X	X	-	-	1	99	-	-	
Ampliación de instalaciones de jardín de niños Colibrí	Plantel	1	Calle Miguel Hidalgo y Reynosa	-	X	X	-	-	1	32	-	-	
Remodelación de plaza y canchas deportivas en la escuela primaria Manuel M. Ponce	Plantel	1	Entre 16 de septiembre y Valentín Gómez Farias	-	X	X	-	-	1	176	-	-	
Ampliación de instalaciones con la construcción de taller de computación y sala de usos múltiples en el colegio Independencia	Plantel	1	Calle Mariano Matamoros	-	X	X	-	-	1	131	-	-	
Ampliación de instalaciones con la construcción de taller de secretariado y centro de computo en la Secundaria Técnica No. 20	Plantel	1	Calle González Ortega	-	X	X	-	-	1	187	-	-	
Ampliación de instalaciones con la edificación de laboratorio, taller y biblioteca en la tele secundaria Trinidad García de la Cadena	Plantel	1	Calle Hidalgo y Maria Guadalupe Roque	-	X	X	-	-	1	76	-	-	
Ampliación de instalaciones con la construcción de sala audiovisual, laboratorio y	Plantel	1	Calle Maria Guadalupe Roque	-	X	X	-	-	1	187	-	-	

taller de idiomas en la preparatoria Valentín Gómez Farías												
Mejoramiento y ampliación de instalaciones de salud	Edificio	3	IMSS, ISSSTE, SSA y Centro de Salud	-	X	X	-	-	1	3,920	-	-
Rehabilitación de aeropista	Pista	1	Al noreste del centro de población	-	X	X	-	-	1	3,920	-	-
Jardín de niños	Plantel	2	En área de crecimiento urbano a mediano y largo plazo	-	X	X	-	-	-	-	1	1
Primaria	Plantel	1	En área de crecimiento urbano a mediano plazo	-	X	X	-	-	-	-	1	-
Secundaria	Plantel	1	En área de crecimiento urbano a mediano plazo	-	X	X	-	-	-	-	1	-
Centro de capacitación para el trabajo	Edificio	3	En el área de crecimiento urbano a corto, mediano y largo plazo	-	X	X	X	X	1	3,920	1	1
Centro social popular	Edificio	1	En área de crecimiento urbano a mediano plazo	X	X	X	-	X	-	-	1	-
Puesto de socorro	Edificio	1	En área de crecimiento urbano a mediano plazo	-	X	X	-	-	-	-	1	-
Guardería	Edificio	3	En área de crecimiento urbano a corto, mediano y largo plazo	-	X	X	X	-	1	3,920	1	1
Centro de desarrollo comunitario	Edificio	2	En área de crecimiento urbano a mediano plazo	-	X	X	-	-	-	-	1	1
Sala de velación	Edificio	1	En área de crecimiento urbano a mediano plazo	-	X	X	-	-	-	-	1	-
Mercado	Edificio	1	En área de crecimiento urbano a corto plazo	-	X	X	-	-	1	3,920	-	-

Tianguis	Puestos	83	En área de crecimiento urbano a mediano y largo plazo	-	-	X	-	-	-	-	41	42
Reubicación de rastro y construcción de nuevo	Edificio	1	Fuera de la mancha urbana	-	X	X	-	-	1	3,920	-	-
Unidad remota de líneas Telmex	Unidad	1	Centro de Población	-	-	-	X	-	1	3,920	-	-
Agencia de correos	Agencia	1	Centro de Población	-	X	X	-	-	1	3,920	-	-
Oficina telefónica Telecom	Oficina	1	Centro de población	-	X	X	-	-	1	3,920	-	-
Terminal de autobuses de pasajeros	Edificio	1	En área de crecimiento urbano a corto plazo	-	X	X	-	-	1	3,920	-	-
Plaza cívica	Plaza	1	En área de crecimiento urbano a corto plazo	-	X	X	-	-	1	3,920	-	-
Juegos infantiles	Juegos	3	En área de crecimiento urbano a corto, mediano y largo plazo	-	X	X	-	-	1	3,920	1	1
Jardín vecinal	Jardín	3	En área de crecimiento urbano a corto, mediano y largo plazo	-	X	X	-	-	1	3,920	1	1
Parque de barrio	Parque	2	En el área de crecimiento a mediano y largo plazo	-	X	X	-	-	-	-	1	1
Instalaciones de la feria y exposiciones	Edificio	1	En área de crecimiento urbano a corto plazo	-	X	X	-	-	1	3,920	-	-
Cancha de usos múltiples	Cancha	2	En área de crecimiento a mediano y largo plazo	-	X	X	-	-	-	-	1	1
Relleno sanitario	relleno	1	Al noroeste de Monte Escobedo, al poniente de la carretera de Laguna Grande.	-	X	X	-	-	1	3,920	-	-
Oficina gobierno estatal	Edificio	1	En el centro urbano	-	X	X	-	-	-	-	1	-

<b>V.6 MEDIO AMBIENTE</b>												
Forestación de zonas aledañas a las vialidades de los arroyos Tepetatitas, El Mixto y La Palma	ml	10,000	Arroyos Tepetatitas, El Mixto y La Palma	-	X	X	-	X	5000	3,920	2000	3000
Saneamiento de arroyos Tepetatitas, El Mixto y La Palma	ml		Arroyos Tepetatitas, El Mixto y La Palma	-	X	X	X	X		3,920		
Delimitación de zona federal de los arroyos Tepetatitas, El Mixto y La Palma	ml		Arroyos Tepetatitas, El Mixto y La Palma	-	X	X	X	X		3,920		
Desasolve y embovedado del arroyo El Mixto	Embovedado		Arroyo El Mixto	X	X	X	X	X		3,920	-	-
Plan de manejo de basurero municipal	Control	1	Basurero actual	X	X	X	X	X	1	3,920	-	-
Clausura de basurero municipal	Acción	1	Basurero actual	X	X	X	X	X	1	3,920	-	-
Reutilización y conservación de bordo y presa como sitios de interés turístico	Proyectos	2	Bordos y presa del centro de población	X	X	X	-	-	1	3,920	1	-
Conservación de extensiones boscosas	Programa	1	Hacia el camino a San Isidro	X	X	X	X	X	1	3,920	-	-
<b>V.7 IMAGEN URBANA</b>												
Programa de Imagen Urbana	Programa	3	Actual mancha urbana	-	X	X	X	X	1	3,920	1	1
Conservación de edificios templo de Santa Teresita, templo de la Inmaculada Concepción, capilla de Nuestra Señora del Refugio o capilla del Hospital, palacio municipal, escuela Miguel Hidalgo, escuela Manuel M. Ponce, jardín Ignacio Zaragoza, templo de San Andrés, ermita del Tepeyac o Nuestra Señora de Guadalupe, parroquia antigua, plaza del Monte, casa del ciprés, La Tinajita, oratorio de San Antonio, kiosco y fuente pública.	Edificios	16	Actual mancha urbana	X	X	X	X	X	5	3,920	5	6
<b>V.8 RIESGOS Y VULNERABILIDAD</b>												
Estudio de sitios de riesgo	Estudio	1	Centro de población	X	X	X	-	-	1	3,920	-	-
<b>V.9 SUELO</b>												

Redensificación para ocupar terrenos baldíos y subutilizados	Programa	1	El área urbana actual	-	X	X	-	-	1	3,920	-	-
Regularización de asentamientos humanos	Programa	1	En área urbana actual	X	X	X	-	-	1	3,920	-	-
Constitución de reservas territoriales patrimoniales	Héctareas	2-35-00	Área de futuro crecimiento a corto, mediano y largo plazo	X	X	X	-	-	0-70-50	3,920	0-70-50	0-94-00

## **T r a n s i t o r i o s :**

**Único.-** El C. Presidente Municipal se servirá remitir el presenta a la Titular del Ejecutivo del Estado para solicitarle que en uso de la facultad que le confiere el Artículo 19, fracción XIV del Código Urbano del Estado, se sirva girar sus instrucciones para que el presente Programa sea publicado y registrado en los términos de los Artículos 21 Fracción VII y 75 del mismo ordenamiento.

Por lo anterior, se remite a Amalia D. García Medina Gobernadora del Estado de Zacatecas, el presente Acuerdo para que si lo considera procedente, se sirva ordenar su publicación y registro.

Así lo aprobó el H. Ayuntamiento de Monte Escobedo, Zac., en la Sesión Extraordinaria de Cabildo del 25 de noviembre de dos mil cinco.

**Presidente Municipal de Monte Escobedo**

**Ing. Sergio B. Villarreal Sánchez**

**Secretario del H. Ayuntamiento**

**C. Tomas Torres Jaime**

Por lo anterior, una vez analizado el Acuerdo del H. Ayuntamiento de Monte Escobedo, Zac., que contiene la aprobación del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Monte Escobedo**, con fundamento en el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, se ordena su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado en los términos del Artículo 74 del mismo ordenamiento.

### **T r a n s i t o r i o s**

**Artículo Primero.-** El presente Programa entrará en vigor una vez que sea publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Artículo Segundo.-** El presente Programa se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jerez y a partir de su inscripción quedan sin efecto las disposiciones que contravengan al presente programa.

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le de debido cumplimiento, mando se imprima, publique, circule y registre.

Dado en el despacho del poder Ejecutivo del Estado a los cinco días del mes de diciembre de dos mil cinco.

**Gobernadora del Estado de Zacatecas**

**Amalia D. García Medina**

**Secretario General de Gobierno**

**Secretario de Obras Publicas**

**Luis Gerardo Romo Fonseca**

**Arq. Héctor Castanedo Quirarte**